

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Chantre, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Vich por promoción de D. Jaime Serra, al Presbítero Doctor D. Ramón Prieto Albuérne, Canónigo de la de Jaca, que reúne las condiciones exigidas por el art. 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

*Méritos y servicios del Presbítero D. Ramón Prieto y Albuérne.*

En el Seminario Conciliar de Oviedo cursó y probó dos años de Filosofía, dos de Teología, dos de Teología pastoral y dos de Canto llano.

En 21 de Diciembre de 1878 ascendió al Presbiterado á título de patrimonio.

En 1880 fué nombrado Auxiliar de la cátedra de Latín en el Seminario de Oviedo.

En el mismo año fué nombrado Capellán del Real Monasterio de San Pelayo, y en 1889 Capellán del Asilo de Ancianos desamparados de Oviedo.

Ha sustituido en ausencias á los Párrocos de la Manjoya y de Pravia.

Ha ejercido durante siete años en Oviedo el cargo de catequista.

Por Real decreto de 3 de Noviembre de 1890, nombrado Canónigo de Jaca, cargo de que se posesionó en 17 de Diciembre siguiente y en la actualidad desempeña.

En Julio de 1891 fué nombrado Director espiritual de las Religiosas Benedictinas y de las Hermanitas de los pobres de Jaca, y en Febrero del 92 Director extraordinario de las Religiosas del Corazón de María y de las Hermanas de la Caridad de aquella ciudad.

En Noviembre del 93 fué nombrado Director espiritual de aquel Seminario Conciliar.

Ha desempeñado el cargo de Secretario del Cabildo y Administrador de la Fábrica de aquella Catedral.

En Abril del 95 fué nombrado Rector de dicho Seminario, cargo que renunció por motivo de salud.

Por espacio de dos años desempeñó el cargo de Prior de la Hermandad de Santa Orosia de dicha Catedral.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Tarragona, vacante por ha-

ber sido también nombrado para otro cargo D. Francisco Roca de la Chica, á D. Fermín Ximénez y González Mascarós, Magistrado de la de Sevilla.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

Accediendo á los deseos de D. Francisco Roca de la Chica, Presidente electo de la Audiencia provincial de Tarragona;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Sevilla, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Fermín Ximénez y González Mascarós.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

Accediendo á lo solicitado por D. Angel Hebrero y Escudero, Magistrado electo de la Audiencia provincial de Las Palmas, de conformidad con lo prevenido en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por jubilación de D. Angel Hebrero, á D. Leonardo Collado y Fernández, que sirve igual cargo en la de Murcia y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

*Méritos y servicios de D. Leonardo Collado y Fernández.*

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Diciembre de 1866, habiendo ejercido la profesión en Motilla del Palancar desde 1.º de Enero de 1867 hasta la fecha de su ingreso en la carrera, y durante el tiempo de su cesantía.

Ha sido Juez de paz de la citada villa.  
En 23 de Julio de 1868 fué nombrado Promotor fiscal de entrada de Tarancón, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Septiembre.

En 23 de Diciembre del mismo año se le declaró cesante.  
En 25 de Febrero de 1878 se le nombró para la Promotoría de Hervás, de la que no tomó posesión.

En 8 de Julio siguiente, para la de Yecla, posesionándose en 3 de Agosto.

En 14 de Octubre del mismo año se le nombró Juez de primera instancia, de entrada, de Villena, posesionándose en 12 de Noviembre.

En 4 de Septiembre de 1879 se le trasladó al de Almansa, posesionándose en 1.º de Noviembre.

En 1.º de Febrero de 1883 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de Cuenca, posesionándose en 14 de Mayo.

En 9 de Mayo de 1883, nombrado Teniente fiscal de la misma Audiencia, posesionándose en 14 del mismo mes.

En 16 de Julio de 1883, nombrado, á su instancia, Juez de Cuenca, de término; posesión en 8 de Agosto inmediato.

En 3 de Mayo de 1886, promovido á Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Baza; se posesionó en 29 del propio mes.

En 18 de Diciembre de 1890, trasladado, á su instancia, á la de Ubeda; posesión en 15 de Enero de 1891.

En 16 de Julio de 1892, nombrado Magistrado de la Murcia; posesión en 24 de Agosto siguiente.

En 29 de Agosto de 1893, declarado cesante.

En 27 de Noviembre de igual año, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid.

En 11 de Diciembre siguiente, nombrado, á sus deseos, Magistrado de la de Santander; posesión en 8 de Enero de 1894.

En 7 de Septiembre de 1895, trasladado á Magistrado de la de Murcia, cargo del que se posesionó en 31 de Octubre de igual año.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, vacante por promoción de D. Leonardo Collado, á D. José Llopis y Quijano, que sirve igual cargo en la de Badajoz.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

Accediendo á los deseos de D. Enrique Gotarredona y Marco, Magistrado electo de la Audiencia provincial de Segovia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Badajoz, vacante por traslación de D. José Llopis.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

Accediendo á los deseos de D. Angel Terradillos y Brea, Teniente fiscal electo de la Audiencia provincial de Las Palmas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Segovia, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Enrique Gotarredona.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

Accediendo á los deseos de D. Antonio Campesino y Berrocal, Magistrado electo de la Audiencia provincial de Teruel;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Córdoba, vacante por defunción de D. Antonio Alonso Solano.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Angel Terradillos, á D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Alejandro Groizard.

*Méritos y servicios de D. Cristóbal Gironés y Puerto.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Abril de 1872.

En 20 de Abril de 1872, nombrado para la Promotoría fiscal de Cocentaina, de entrada; tomó posesión en 3 de Mayo inmediato.

En 9 de Junio de 1874, trasladado á la de Monóvar.

En 28 de Junio de 1880, promovido á la de Denia, de ascenso; tomó posesión en 26 de Julio siguiente.

En 10 de Diciembre del mismo año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Pego, de entrada; tomo posesión en 31 del mismo mes.

En 6 de Septiembre de 1883, trasladado al de Colmenar Viejo.

En 20 de Noviembre del propio año, al de Jijona.

En 27 del mismo mes se deja sin efecto el anterior traslado, y se dispone que vuelva á encargarse del de Colmenar Viejo.

En 30 del mismo mes y año, al de Albaida.

En 8 de Marzo de 1887, promovido al de Morón, electo.

En 31 de dicho mes y año, nombrado para el de Dolores; tomó posesión en 22 de Abril siguiente.

En 11 de Marzo de 1889, trasladado al de Segorbe, posesionándose en 8 de Abril.

En 11 de Junio siguiente, promovido al de Oviedo; posesión en 8 de Julio.

En 23 de Diciembre de 1890, trasladado, accediendo á su solicitud, al del distrito del Mar de Valencia; tomó posesión en 14 de Enero de 1891.

En 28 de Noviembre de 1893, al del distrito de San Juan de Murcia, de cuyo cargo se posesionó en 20 de Enero de 1896.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Antonio Campesino, á D. Ubaldo Sánchez y Martínez, excedente, que tiene reconocida la expresada categoría.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Alejandro Groizard.

*Méritos y servicios de D. Ubaldo Sánchez Martínez.*

En 1.º de Octubre de 1877 fué nombrado, en virtud de oposición, siendo el primer lugar de la terna, Relator de la Audiencia de Cáceres.

En 20 del mismo mes se posesionó.

En 19 de Septiembre de 1883 se le nombró Secretario de la misma Audiencia, en virtud de concurso.

En 25 del mismo mes, posesión.

En 25 de Noviembre de 1885 se le declara la categoría de Magistrado de Audiencia de lo criminal, con la antigüedad de 24 de Septiembre del mismo año.

En 9 de Octubre de 1895 cesó en el cargo de Secretario de gobierno, por haber sido nombrado Registrador de la propiedad de Avilés.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto acceder á lo solicitado por el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo D. Rafael Altamira y Crevea, admitiéndole la renuncia que ha presentado, desistiendo de tomar posesión de la cátedra de Historia general del Derecho español de la misma Facultad de la Universidad de Zaragoza, para la que fué nombrado en virtud de concurso de traslación, por Real orden de 7 de Noviembre de 1898; disponiendo al propio tiempo que, por falta de aspirantes con aptitudes legales, se declare agotado el período de traslación, y se anuncie la provisión de la expresada cátedra á concurso de antigüedad, según dispone el Real decreto de 23 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada para proveer por concurso de ascenso varias Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo, inserta en las GACETAS DE MADRID de los días 29 y 30 de Noviembre y 1.º, 2, 3, 4, 5 y 6 de Diciembre últimos:

Considerando que la reclamación del concursante D. Carlos Cortés no tiene fundamento legal, toda vez que si bien cuenta con más años de servicios en el Magisterio que el propuesto para la Escuela de Guareña, éste, á su vez, tiene más servicios en la última categoría, lo cual es circunstancia de prioridad, establecida en el art. 60 del reglamento vigente:

Considerando que las protestas de D. José Jofre Roca, D. Manuel Miralles y D. José González Gómez, no pueden servir de motivo para modificar la propuesta de referencia, por reducirse á manifestar que no deben figurar en la misma determinados aspirantes que en la actualidad se hallan desempeñando Escuelas de 1.100 pesetas, cuya circunstancia se ha tenido presente en la Real orden de 7 del actual, resolutoria de las reclamaciones al concurso para Escuelas de niñas de la misma dotación, disponiendo que al presentarse las concursantes interesadas á tomar posesión justifiquen sus condiciones legales con el certificado que en la misma se cita:

Considerando que las exclusiones de la propuesta relativas á D. José Pastor Barrachina, D. Ramón Mayorga y D. Wenceslao Más, se hallan debidamente justificadas, porque en ninguna de las respectivas hojas de servicio se hace constar que estos interesados hayan desempeñado Escuela obtenida por oposición, sin haber practicado estos ejercicios al aumentar á 825 pesetas el sueldo de las Escuelas que desempeñaban, en virtud del censo de población:

Considerando que los servicios prestados en la categoría inmediata inferior por D. Antonio Vidal ascienden á diez y nueve años, diez meses y dos días, en lugar de los diez y seis, nueve y dos, respectivamente, que por involuntario error se consignan en la propuesta, debiendo, por lo tanto, figurar en ésta con el número 122, en vez del 181, lo cual en nada altera el resultado de aquella:

Considerando que por un error de imprenta dejó de proponerse para las Escuelas de Aracena y Alcalá la Real, designadas á los concursantes D. Rogerio Morales Vicente y D. Juan Hernáiz Luengas, números 68 y 72 de la indicada propuesta, á favor de los que han de expedirse los respectivos nombramientos en méritos de justicia, desestimando así la pretensión aducida por D. Juan de Dios Rodríguez que solicita una de las Escuelas citadas:

Considerando que, á pesar de las anteriores manifestaciones, en nada se afecta el resultado de la propuesta, que se ha formulado en lo general con sujeción á las disposiciones vigentes, y con especialidad á lo prevenido en el reglamento sobre provisión de Escuelas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se deja hecho mérito, desestimando las reclamaciones presentadas contra la misma, á excepción de la de D. Antonio Vidal, quien debe considerarse figurando en ella con el núm. 122 á los efectos que pudieran interesarle en su día, y disponer que por esa Dirección general se expidan los nombramientos á favor de los interesados propuestos, así como los corres-

pondientes á D. Rogerio Morales Vicente y D. Juan Hernáiz Luengas para las Escuelas de Aracena y Alcalá la Real, debiendo todos los nombrados, al tomar posesión de sus cargos, presentar el certificado exigido al efecto por la Real orden de 7 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Francisco N. Ponce Ortega y D. Pascual García de Mingo, Aspirantes excluidos de la propuesta para proveer por concurso de traslado varias Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas, inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Marzo de 1898:

Teniendo en cuenta que del examen de las respectivas hojas de servicios de los exponentes resulta que ninguno de ellos al solicitar la traslación llevaba dos años al frente de la Escuela que se hallan sirviendo, como exige el art. 50 del reglamento para ser admitido al concurso de traslado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, pudiendo los interesados hacer uso del derecho que aducen y creen asistirles en cuanto cumplan la condición que prescribe el citado art. 50, y disponer que por esa Dirección general se expidan los nombramientos correspondientes á favor de los concursantes designados en la propuesta de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Simón López Anguta y D. Leonardo Ruiz y Ruiz contra la propuesta formulada por ese Centro para proveer por concurso de ascenso varias Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas de sueldo anual, cuyo anuncio se publicó en la GACETA correspondiente al día 18 de Febrero de 1898:

Considerando que la protesta del Sr. López Anguta carece de fundamento legal, toda vez que la negativa de su rehabilitación fué acordada por Real orden de 10 de Febrero de 1892, en conformidad á lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y si bien es cierto que posteriormente, en Enero de 1897, fué rehabilitado por orden de esa Dirección general, este acuerdo no puede en modo alguno anular los efectos de aquella, resultando, por consiguiente, que dicho interesado carece de derecho á concursar Escuelas de 1.375 pesetas de sueldo, hallándose justificada su exclusión:

Considerando que D. Leonardo Ruiz cuenta con veintiocho años, diez meses y veinticuatro días de servicios prestados en la categoría inmediata inferior, según consta en la hoja de servicios que tiene presentada, en lugar de los veinticuatro años, diez meses y veinticuatro días respectivos, que por error involuntario se hizo constar en la propuesta, y, por lo tanto, tiene perfecto derecho á figurar en distinto lugar del que en la misma ocupa, cuya alteración en nada afecta á dicha propuesta;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se deja hecho mérito, desestimando la reclamación presentada por D. Simón López Anguta, y estimando la de D. Leonardo Ruiz y Ruiz, quien debe figurar con el núm. 22 en la mencionada propuesta, por ser el que le corresponde en derecho, procediendo esa Dirección general á expedir los nombramientos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.

SAGASTA

Sr. Director general de Instrucción pública.

**Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.**

PESETAS

Rescandación anterior..... 21.197.207'02

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, importe de una libranza del Giro Mutuo, remitida

	PESETAS
desde Ciudad Real (para los prisioneros de Ultramar).....	14
El Embajador de S. M. en París, producto de lo recaudado en el Viceconsulado de España en Beiers (líquido de un cheque de pesetas 763'45, deducidos 1'05 por sellos).....	762'41
<b>Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....</b>	<b>21.197.983'43</b>
<b>Idem id. en las provincias.....</b>	<b>9.510.383'99</b>
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>30.708.367'42</b>

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 16—24 DE ENERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas, y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## MAR DE LAS ANTILLAS

## Isla de Cuba.

## Iluminación de la luz de punta Maya, bahía de Matanzas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 300/2.045. París, 1898.)

Núm. 77, 1899.—Según aviso del Capitán de la goleta *R. F. Pettigrew*, con fecha 8 de Noviembre de 1898, la luz fija blanca de la punta Maya, en la costa E. de la entrada de la bahía de Matanzas, la cual se había apagado, ha recobrado su funcionamiento, siendo visible de 15 á 16 millas.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 74.  
Carta núm. 413 A. de la sección IX.

## MAR DEL NORTE

## ISLAS BRITÁNICAS

## Inglaterra.

## Iluminación de las luces del malecón N. del Tyne.

(Notice to Mariners, núm. 734. Londres, 1898.)

Núm. 78, 1899.—Las luces de la cabeza del malecón N. del Tyne (blanca, roja y verde) han recobrado su funcionamiento normal (Aviso núm. 261/1.591 del año 1898).  
Situación aproximada: 55° 0' 55" N. por 4° 48' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 54.  
Carta núm. 239 de la sección II.

## MAR MEDITERRÁNEO

## Isla de Malta.

## Boyas que indican una zona de tiro peligrosa en las cercanías del puerto de Malta.

(Notice to Mariners, núm. 730. Londres, 1898.)

Núm. 79, 1899.—Según aviso del Gobierno de Malta, se han colocado delante de las puntas San Jorge y Madalena, en el límite exterior de una zona peligrosa, y durante los ejercicios de tiro de fusil, tres boyas cónicas pintadas de rojo y rematadas por un mástil con jaula.

La boya del W. está fondeada á una milla al N. 19° E. de la torre de la Madalena y al N. 20° W. de la torre de San Jorge.

La boya del E. está situada al N. 36° E. de la torre de San Jorge y al N. 75° E. de la torre de la Madalena.

Situación aproximada: 35° 56' 20" N. por 20° 42' 30" E.

La boya del centro se encuentra á la mitad de la distancia entre las otras dos boyas.

Durante los ejercicios de tiro se izará siempre una bandera roja en cada una de las dos torres.

Se debe pasar por fuera de estas boyas.

Carta núm. 631 de la sección III.

## MAR NEGRO

## Rusia (Cáucaso).

## Iluminación en proyecto de luces en las puntas Joobje y Adler.

(Avis aux Navigateurs, núm. 304/2.062. París, 1898.)

Núm. 80, 1899.—Pronto prestarán servicio, en las puntas Joobje y Adler (antiguo fuerte Sviato-Douk), las siguientes luces permanentes del sistema Lindberg:

1.º La luz de la punta Joobje, instalada en una garita amarilla, colocada en la falda de esta punta, al S. y próxima al cuerpo de guardia, es alternativamente blanca y roja, de rotación rápida, iluminando del N. 32° W. al S. 47° E. por el W. y el S. (196°). Su altura es de 10,5 m. sobre el nivel del mar, y de 4,2 m. sobre el terreno, con un horizonte de 6 3/4 millas.

Situación: 43° 38' 45" N. por 45° 44' 0" E.

2.º La luz de la punta de Adler, instalada en una garita amarilla de madera, situada á orilla del mar, á unos 600 m. al W. de la aldea del mismo nombre, es alternativamente blanca, roja y verde, de rotación rápida, ilumina todo el horizonte marítimo; pero para los buques procedentes de Gagry queda oculta las más de las veces por las construcciones de la aldea de Adler. La luz está elevada 9,7 m. sobre el nivel del mar y 5,9 m. sobre el terreno; su horizonte es de 6,5 millas, pero el alcance de la luz verde no pasa de 3 millas.

Situación: 43° 24' 30" N. por 46° 3' 0" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 212.

Carta núm. 101 de la sección III.

## OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

## Méjico.

## Luces en proyecto en cabo Corrientes y en el cabo San Lucas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 301/2.049. París, 1898.)

Núm. 81, 1899.—El Gobierno mejicano proyecta construir dos nuevos faros en el cabo Corrientes (estado de Jolisco), y en el cabo San Lucas, extremidad S. de la Baja California.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 32.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## GRUPO 17.—25 DE ENERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Derrotas adoptadas por los correos de las principales Compañías entre las Islas Británicas y Nueva York.

(Notice to Mariners, núm. 735. Londres, 1898.)

Núm. 82, 1899.—Según aviso de la Compañía Cunard, de Liverpool, las principales Compañías inglesas y continentales han adoptado las siguientes derrotas entre las Islas Británicas y Nueva York.

A LA IDA.—Desde el 15 Enero al 14 Agosto inclusive, el arco de círculo máximo (sin ir al Sur), á partir de Fastnet Rock ó de Bishop Rock, para cortar el meridiano de 47° W. Greenwich, 49° 20' W. París (40° 48' W. S. F.º), por la latitud de 42° N.; desde allí la derrota loxodrómica ó el arco de círculo máximo (con la facultad de mantenerse al N. del arco de círculo máximo si se encuentra una corriente E.) para pasar al S. del faro flotante Nantucket después, rumbo al faro flotante Fire Island, si se dirige á Nueva York, ó hacia el faro flotante Five Fathom, si se va á Filadelfia.

Desde el 15 Agosto al 14 Enero inclusive, el arco de círculo máximo (sin ir al Sur), á partir de Fastnet Rock ó de Bishop Rock para cortar el meridiano de 49° W. Greenwich, 51° 20' W. París (42° 48' W. S. F.º), por la latitud de 46° N., desde allí la derrota loxodrómica, para cortar el meridiano de 60° W. Greenwich, 62° 20' W. París (53° 48' W. S. F.º), por 43° N., pasar al S. del faro flotante Nantucket y gobernar hacia el faro flotante Fire Island, si se va á Nueva York, ó hacia el Five Fathom, si se va á Filadelfia.

Á LA VUELTA.—En toda época del año, una derrota á partir del faro flotante de Sandy Hook ó del faro flotante Five Fathom, para cortar el meridiano de 70° W. Greenwich, 72° 20' W. París (63° 48' W. S. F.º), por la latitud de 40° 10' N. sin ir al N.

Del 15 de Enero al 23 de Agosto inclusive, derrota loxodrómica á partir de 40° 10' N. 70°—W. Greenwich, 72° 20' W. París (63° 48' W. S. F.º), para cortar el meridiano de 47° W. Greenwich, 49° 20' W. París (40° 48' W. S. F.º), por 41° N., desde allí, el arco de círculo máximo (sin ir al N.) hasta Fastnet Rock, si se va hacia el mar de Irlanda, ó hasta Bishop Rock, si se quiere tomar el Canal de la Mancha.

Del 24 de Agosto al 14 de Enero inclusive, derrotas á partir de 40° 10' N.—70° W. Greenwich, 72° 20' W. París (63° 48' W. S. F.º), para cortar el meridiano de 60° W. Greenwich, 62° 20' W. París (53° 48' W. S. F.º), por 42° N., después el meridiano de 45° W. Greenwich, 47° 20' W. París (38° 48' W. S. F.º), por 46° 30' N. de allí, el arco de círculo máximo (sin ir hacia el N.) hasta Fastnet Rock, si se va al mar de Irlanda,

da, y también el arco de círculo máximo (conservando todo lo exactamente que sea posible, sin ir hacia el N.), hasta Bishop Rock, si se quiere entrar en la Mancha, quedando siempre al S. de la latitud de Bishop Rock.

Nota.—Se notará que la derrota de ida del 15 de Agosto al 14 de Enero inclusive y la de vuelta del 24 de Agosto al 14 de Enero inclusive pasan por el banco de Terranova.

Carta núm. 2 de la sección I.

## FRANCIA

## Islas de Glénans.

## Extinción de la luz de Penfret.—Luz provisional.

(Avis aux Navigateurs, núm. 304/2.061. París, 1898.)

Núm. 83, 1899.—Se ha apagado la luz fija blanca de destellos prolongados de 4 en 4 minutos del faro de Penfret, conforme se anunció en el Aviso núm. 242/1.438 de 1898.

La iluminación del faro se hace por medio de una luz provisional, fija blanca, establecida en el ángulo SE. de la galería exterior de la linterna. Esta luz provisional, cuya potencia luminosa es de unos 100 Cárrels, y su alcance medio es de 4 millas, ilumina un sector de 270° entre el N. y el W., por el E. y el S.

Se avisará la extinción de la luz provisional y la iluminación de la nueva luz relámpago de destellos rojos, regulares de 5 en 5 segundos, la cual podrá funcionar antes de aquella época para hacer pruebas.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 108.

Carta núm. 851 de la sección II.

## CANAL DE LA MANCHA

## Francia.

## Reposición al servicio de la luz permanente de la Petite Muette, en la entrada del puerto de Da-houet.

(Avis aux Navigateurs, núm. 304/2.060. París, 1898.)

Núm. 84, 1899.—La luz permanente de la Petite Muette, fija, de horizonte, con sectores blanco, rojo y verde, cuyo aparato se deterioró á causa de un incendio (Aviso número 238/1.416 de 1898), presta ya servicio.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 140.

Carta núm. 558 de la sección II.

## MAR MEDITERRÁNEO

## MAR NEGRO

## Rusia (Cáucaso).

## Luces en Goudaout y Otchemtchir.

(Avis aux Navigateurs, núm. 304/2.063. París, 1898.)

Núm. 85, 1899.—Prestan servicio en Goudaout y en Otchemtchir, costa del Cáucaso, las siguientes luces permanentes del sistema Lindberg:

1.º La luz de Goudaout, instalada en una caseta amarilla, situada al W. del cuerpo de guardia situado en la parte alta de la costa, es blanca de eclipses rápidos, iluminando del S. 59° W. al N. 70° E. por el S. y el E. y no ilumina en la dirección del N. 75° W. para los buques procedentes de Novo Athon, por la punta Baklan, marcando esta luz, al N. 59° E. se pasa media milla de la punta Souk-Sou.

Situación: 43° 5' 30" N. por 46° 45' 0" E.

2.º La luz de Otchemtchir, en la extremidad W. del pueblo, al W. del cuerpo de guardia, es alternativamente blanca y verde, de rotación rápida, iluminando todo el horizonte.

Situación aproximada: 42° 42' N. por 47° 36' 0" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 212.

Carta núm. 101 de la sección III.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito de efectivo, transmisible, núm. 84.510, expedido por este establecimiento en 26 de Diciembre de 1898 á favor de D. Arturo González Alemán, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Enero de 1899.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 22 de Enero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Aurelio Vera.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Tribulete, 17.
Julián Sancha.....	64	>	>	Viudo.....	Pulmonía grippal.....	Atocha, 114.
Andrés Martín.....	3	>	>	Párvulo.....	Difteria laríngea.....	Plaza de la Cebada, 4.
José Menéndez.....	30	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	Travesía del Conservatorio, 7 y 9.
Tomás Fuertes.....	47	>	>	Casado.....	Idem pulmonar.....	Cebada, 6.
Manuel Tormo.....	>	5	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Biombo, 6.
Tomás García.....	>	4	>	Idem.....	Idem.....	Travesía de Cabestreros, 9.
Aureliano Pérez.....	78	>	>	Viudo.....	Idem crónica.....	Hospital del Carmen.
Santiago Ruiz.....	>	9	>	Párvulo.....	Idem capilar.....	Ercilla, 12.
Cayetano Pastor.....	1	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Plaza del Angel, 4.
Juan Challios.....	80	>	>	Casado.....	Idem.....	Huertas, 7.
Pedro José Moreno.....	64	>	>	Viudo.....	Idem.....	San Vicente, 15.
Justo Rodríguez.....	63	>	>	Soltero.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 27.
Angel González.....	68	>	>	Viudo.....	Idem.....	Hospital general.
Florentino Alvarez.....	48	>	>	Casado.....	Pleuresía.....	Pasadizo de San Ginés.—Teatro.
José Fernández.....	49	>	>	Viudo.....	Idem supurada.....	Hospital general.
Jerónimo Macho.....	70	>	>	Idem.....	Congestión pulmonar.....	Hortaleza, 70.
Antonio Pastor.....	79	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Ponce de León, 16.
Emeterio Albiache.....	48	>	>	Casado.....	Idem.....	Río, 5 y 7.
Juan de la Cruz García.....	>	3	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Jardines, 32.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Torrejilla del Leal, 28.
Idem.....	>	>	>	>	>	Chamartín, 30.
Idem.....	>	>	>	>	>	San Bruno, 1.
Doña Vicenta Hernández.....	3	>	>	Párvulo.....	Escarlatina.....	Madera alta, 29.
Sabina Pérez.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Regueros, 12.
Tomasa Hernando.....	60	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Costanilla de San Andrés, 4.
María de la Concepción Alvarez.....	19	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Alfonso XII, 10.
María Seco.....	59	>	>	Viuda.....	Cáncer del estómago.....	Olivar, 11.
Carmen Gilabert.....	56	>	>	Casada.....	Cardiopatía.....	Salvador, 12.
Carmen Onorio.....	78	>	>	Viuda.....	Idem.....	San Isidro, 7.
Juana de Usátegui.....	>	>	>	>	Bronquitis crónica.....	Valverde, 36.
Josefa Polanco.....	45	>	>	Casada.....	Idem.....	Cambroneras, 6.
Pilar Martínez.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem capilar.....	Bastero, 18.
María del Pilar Alvarez.....	>	>	17	Idem.....	Idem.....	Molino de Viento, 40.
Rosa Lobato.....	70	>	>	Viuda.....	Idem crónica.....	Travesía de San Mateo, 1.
Ascensión Pérez.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem capilar.....	Echegaray, 35.
María Bastero.....	>	1	>	Idem.....	Enterocolitis.....	Aguila, 27.
Tomasa Lafuente.....	74	>	>	Viuda.....	Cirrosis hepática.....	León, 34.
Ciriaca Rodríguez.....	65	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Mancebos, 10.
Josefa Ignacia Segura.....	90	>	>	Soltera.....	Idem.....	Fuencarral, 45.
Tomasa Tortosa.....	68	>	>	Viuda.....	Idem.....	Hospital general.
Josefa del Carmen Barrera.....	3	>	>	Párvulo.....	Meningoencefalitis.....	Mayor, 72.
Luisa Fúrez.....	2	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Ercilla, 14.
María Josefa Fernández.....	57	>	>	Viuda.....	Endocarditis reumática.....	Embajadores, 57.
Josefa Andrés.....	>	>	22	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Pacífico, 25.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....																
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	TOTAL PARCIAL.....	Paludismo.....	Actinomicosis.....	Palagra.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Indefensa ó grippe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coqueuche.....	Coqueuche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepa.....	Sifis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....		Colera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Oncoerrosas.....	En el claustro mater- no.....	Accidentes de la den- tición.....	Chenloporio.....	DE LOS APARATOS	Respiratorio.....	Digestivo.....	Genito-urina- rio.....	Locomotor.....	Cerebro-espl- nal.....	Otras Generales.....
Varones.....	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	3	>	>	11	>	>	>	3	>	18	>	23	
Hembras.....	>	>	>	>	>	2	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	1	>	>	6	2	>	>	5	2	18	>	22	
TOTALES.....	>	>	>	>	1	2	>	>	2	>	>	>	1	3	>	>	>	>	>	>	>	>	9	1	3	>	2	18	2	>	>	8	2	36	>	45	

Resumen de las defunciones por distritos.

PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL			
											Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....		
3	1	4	1	2	3	1	1	2	3	1	4	>	>	23	22	45

Madrid 23 de Enero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas en 20 de Enero de 1899. (1)

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO						DEL ÚLTIMO EMPLEO		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.	Año.
53 D. Angel Maria Prados y Sánchez.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	28	Febrero.....	1842	30	Octubre.....	1862	21	Marzo.....	1897	Al servicio del Es-		
54 Domingo Falces y Carrillo.....	Fitero.....	Navarra.....	5	Agosto.....	1841	30	Marzo.....	1862	9	Abril.....	1897	Idem.....	»	»
55 Mateo Valencia y Barrón.....	Moraleja.....	Zamora.....	26	Marzo.....	1843	30	Octubre.....	1862	3	Mayo.....	1897	Idem.....	»	»
56 Regino Butrón y Briega.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	7	Septiembre.....	1839	30	Octubre.....	1862	18	Mayo.....	1897	Idem.....	»	»
57 Vicente Serrano y Aparici.....	Castellón.....	Castellón.....	15	Febrero.....	1839	30	Octubre.....	1862	6	Agosto.....	1897	Idem.....	»	»
58 Manuel Maria Rufo.....	Cabeza de León.....	Badajoz.....	27	Agosto.....	1839	30	Octubre.....	1862	14	Enero.....	1898	Idem.....	»	»
59 Nicasio Martiñay y Sanz.....	Soria.....	Soria.....	14	Diciembre.....	1842	30	Octubre.....	1862	22	Febrero.....	1898	Idem.....	»	»
60 Juan Foglietti y Piquer.....	Alicante.....	Alicante.....	24	Febrero.....	1836	30	Octubre.....	1862	23	Octubre.....	1898	Idem.....	»	»
<b>90 Ayudantes segundos.</b>														
<b>Oficiales segundos de Administración.</b>														
» D. Modesto Basurto y Buenacasa.....	Fontillas.....	Navarra.....	24	Febrero.....	1833	24	Agosto.....	1857	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio de Em-	Compañía de ferrocarriles del Norte.....	»
» Salvador Travado y Landa.....	Villalba.....	Segovia.....	10	Mayo.....	1833	29	Agosto.....	1856	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-	»	
» Teodoro Balaciart.....	Vinaroz.....	Castellón.....	25	Noviembre.....	1833	14	Julio.....	1857	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Florencio Ger y Llover.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	Noviembre.....	1836	17	Octubre.....	1860	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Leopoldo Dávalos y Pascual.....	Castellón.....	Castellón.....	25	Mayo.....	1841	15	Octubre.....	1860	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Martin Requena y Valiente.....	Vilena.....	Alicante.....	»	»	»	29	Abril.....	1855	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» José Maria Sanz.....	Sevilla.....	Sevilla.....	»	»	»	31	Enero.....	1856	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Gregorio Helzed.....	Burgos.....	Burgos.....	25	Mayo.....	1830	31	Enero.....	1856	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Diego Pinar y Marin.....	»	»	»	»	»	11	Julio.....	1857	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Eduardo José Reillo.....	Gorguera.....	Albacete.....	20	Octubre.....	1832	26	Octubre.....	1859	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» José Goyanes y Meneses.....	Villafranca del Bierzo.....	León.....	5	Enero.....	1833	26	Octubre.....	1859	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Santos Mathé.....	»	»	»	»	»	26	Octubre.....	1859	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Rafael Martín y Rabí.....	Valencia.....	Valencia.....	28	Diciembre.....	1834	17	Julio.....	1857	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Bernardo Sanz y Zornoza.....	Soria.....	Soria.....	4	Diciembre.....	1841	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Miguel Abejo y Marcos.....	El Pardo.....	Madrid.....	5	Julio.....	1839	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Eliodoro Gras y Pérez.....	»	»	»	»	»	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Julián Manuel de María y Pérez.....	Añena.....	Guadalajara.....	16	Febrero.....	1839	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Luis Lozoya y Alonso.....	Navas del Rey.....	Valladolid.....	19	Agosto.....	1832	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Pedro Salcedo de las Heras.....	Morata de Tajuna.....	Madrid.....	15	Julio.....	1834	15	Marzo.....	1860	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Pedro López y Ortiz.....	»	»	»	»	»	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
1 Mariano Baldomero Diaz.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Febrero.....	1837	23	Mayo.....	1855	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Victor Ortiz Villota.....	Montejo.....	Burgos.....	11	Abril.....	1832	15	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Tomás López Galiana.....	Quero.....	Toledo.....	14	Julio.....	1837	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Domingo Almarza.....	»	»	»	»	»	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Alvaro Gámez.....	»	»	»	»	»	10	Septiembre.....	1857	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Juan de Dios Hernández.....	»	»	»	»	»	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	
» Adolfo de la Torre y Callejo.....	Valencia.....	Valencia.....	6	Mayo.....	1836	26	Octubre.....	1856	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número.....	NOMBRES			NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES	
				Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLERO					
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.				Año.
2	D. José Redondo y Marqués.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	19	Mayo.....	1841	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-	»	»
3	Juan Pérez Villapadierna.....	León.....	León.....	8	Marzo.....	1834	5	Octubre.....	1861	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Pedro Durán y Acha.....	Cebegín.....	Murcia.....	12	Enero.....	1836	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio particu-	»	»
4	Salvador Peydro y Pérez.....	Alcoy.....	Alicante.....	17	Abril.....	1840	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio de Es-	»	»
»	Bernabé Martín y Martín.....	Retuerta.....	Burgos.....	10	Junio.....	1839	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Baja temporal por	»	»
»	Antonio Marín y Gámez.....	Zujar.....	Granada.....	18	Marzo.....	1848	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio de Cor-	»	»
»	Carlos Rodríguez Liaguero.....	León.....	León.....	1.º	Noviembre.....	1834	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
5	José Soriano y Lora.....	Valencia.....	Valencia.....	2	Abril.....	1833	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
6	Julian Guillén y Forminaya.....	Arganda.....	Madrid.....	9	Enero.....	1839	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
7	Fernando Jiménez Cardena.....	Onero.....	Toledo.....	24	Marzo.....	1842	30	Octubre.....	1862	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
8	Cipriano Calderón Ceballos.....	Vino.....	Santander.....	16	Septiembre.....	1842	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
9	Eulogio Villafañe y Labra.....	San Esteban del Molar.....	Zamora.....	2	Abril.....	1839	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
10	Lorenzo María Alfonso y Trullén.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	30	Agosto.....	1840	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
11	Ramón Díez y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Agosto.....	1843	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
12	Juan J. Jurado y González.....	Bujalance.....	Córdoba.....	7	Enero.....	1844	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Manuel Pérez Luzbe.....	Alcoy.....	Alicante.....	3	Marzo.....	1836	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio de Cor-	»	»
»	José Moreno y Jorge.....	Sax.....	Alicante.....	26	Noviembre.....	1842	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Baja temporal por	»	»
13	Guillermo Sáenz de Miera.....	Selaya.....	Santander.....	16	Enero.....	1840	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-	»	»
14	Miguel de los Santos Serrate.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	4	Julio.....	1838	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	José M. González y García Laso.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Agosto.....	1842	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio de Cor-	»	»
15	Vicente C. Romero y Aguilar.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	27	Octubre.....	1840	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-	»	»
16	Nemesio Zaldivar y Huertas.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	19	Diciembre.....	1839	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
17	Francisco Suárez Muñoz.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	12	Febrero.....	1841	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
18	Manuel Pota y Huerfano.....	Villacastin.....	Segovia.....	13	Mayo.....	1840	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
19	Pedro Mingo y García.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Octubre.....	1833	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
20	Antonio Lloréns y Ros.....	Gratallops.....	Tarragona.....	23	Agosto.....	1841	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
»	Antonio Dupré y Martínez.....	Campillo de Altobuey.....	Cuenca.....	27	Abril.....	1835	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Baja temporal por	»	»
21	Felipe Vara y Sáez.....	Palacios de Goda.....	Ávila.....	1.º	Agosto.....	1842	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-	»	»
22	Luis María Cejudo y Peralta.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	15	Agosto.....	1840	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
23	Sixto García y Laporta.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	28	Marzo.....	1838	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
24	Juan Ortoneda y Pedret.....	Reus.....	Tarragona.....	8	Septiembre.....	1844	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
25	Eduardo Merello y Sánchez.....	Aranjuez.....	Madrid.....	14	Junio.....	1842	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
26	Paulino Ros y Taléns.....	Carcagente.....	Valencia.....	4	Febrero.....	1843	18	Octubre.....	1863	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
27	Adolfo Terrier y Perier.....	Murcia.....	Murcia.....	2	Mayo.....	1841	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
28	Félix García Ortiz y Delgado.....	Burguillos.....	Toledo.....	30	Noviembre.....	1842	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
29	Nicolás González y García.....	Torbazon.....	Granada.....	3	Junio.....	1837	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
30	Plácido Galvis Lozano.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Octubre.....	1842	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
31	Federico Aragón y Rey.....	Madrid.....	Madrid.....	18	Junio.....	1840	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
32	Pedro P. Fernández de la Pumariega.....	Paredes.....	Oviedo.....	7	Junio.....	1838	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
33	Manuel Sánchez Laclaustra.....	Jaca.....	Huesca.....	12	Mayo.....	1843	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
34	José Sánchez Pascual.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Noviembre.....	1842	22	Octubre.....	1864	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»	»
35	Elias Cervelló y Chinesta.....	Alberque.....	Valencia.....	15	Abril.....	1836	23	Enero.....	1865	12	Febrero.....	1893	Idem.....	»	»
36	Ramón Fernández Borchala.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Diciembre.....	1842	23	Enero.....	1865	9	Abril.....	1893	Idem.....	»	»
37	Bonifacio J. González Ballesteros.....	Zamora.....	Zamora.....	14	Mayo.....	1837	9	Marzo.....	1865	24	Junio.....	1893	Idem.....	»	»
38	Enrique Dorda y Gaviria.....	Sevilla.....	Sevilla.....	21	Agosto.....	1845	31	Octubre.....	1865	24	Junio.....	1893	Idem.....	»	»
»	José Casellas y Pardo.....	San Javier.....	Murcia.....	29	Enero.....	1844	31	Octubre.....	1865	1.º	Agosto.....	1893	Al servicio de Cor-	»	»
»	Antonio Puigerver y Llopis.....	Alicante.....	Alicante.....	27	Noviembre.....	1844	31	Octubre.....	1865	1.º	Agosto.....	1893	Idem.....	»	»
39	Antonio Aguirre y García.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Enero.....	1844	31	Octubre.....	1865	1.º	Agosto.....	1893	Al servicio del Es-	»	»
»	Rafael Dasgoas y Salmón.....	Santander.....	Santander.....	24	Octubre.....	1841	31	Octubre.....	1865	1.º	Agosto.....	1893	Al servicio de Cor-	»	»
40	Bonifacio Menéndez de Granda.....	Oviedo.....	Oviedo.....	14	Mayo.....	1843	31	Octubre.....	1865	1.º	Agosto.....	1893	Al servicio del Es-	»	»
41	Juan Conchou y Ceballos.....	Valencia.....	Valencia.....	31	Agosto.....	1844	31	Octubre.....	1865	1.º	Febrero.....	1894	Idem.....	»	»
»	Manuel Lozano y Dosdat.....	Valencia.....	Valencia.....	22	Mayo.....	1845	31	Octubre.....	1865	1.º	Febrero.....	1894	Al servicio de Cor-	»	»
42	Agustín Jover y Vega.....	Medina del Campo.....	Valladolid.....	5	Mayo.....	1843	31	Octubre.....	1865	1.º	Febrero.....	1894	Al servicio del Es-	»	»
43	Pedro Herrera y Guerrero.....	Málaga.....	Málaga.....	5	Septiembre.....	1842	31	Octubre.....	1865	6	Marzo.....	1894	Idem.....	»	»
44	Nicanor Guillén y Vicioso.....	Maldonado.....	Zaragoza.....	2	Febrero.....	1843	31	Octubre.....	1865	6	Marzo.....	1894	Idem.....	»	»
45	Joaquín Pascual y Mathet.....	Chiva.....	Valencia.....	12	Agosto.....	1842	31	Octubre.....	1865	30	Marzo.....	1894	Idem.....	»	»

Comendador de Isabel la Católica.  
Cruces roja y blanca de primera clase  
del Mérito Militar.

Licenciado en Ciencias exactas.

(Se continuará.)

**Dirección general de Instrucción pública.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 27 de Febrero próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 7.084'57 pesetas, de las obras de construcción de estanterías para el Museo Arqueológico de Valladolid.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 22 inclusive de Febrero próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de estanterías para el Museo Arqueológico de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de ..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.*

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cinco meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 28 de Enero de 1899.—Por el Director general, el Subdirector, Toribio Martínez.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Historia general del Derecho español, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas de la Facultad de Derecho, los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y los Catedráticos auxiliares comprendidos en el Real decreto de 11 de Octubre de 1898.

Los concursantes deberán estar en posesión de los títulos administrativos, académicos y profesionales que por su clase les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

**Real Academia de Medicina.****Programa de premios para 1899 y 1900.**

Esta Academia abre concurso sobre los temas siguientes:

I

*Estudio clínico de las manifestaciones internas del reumatismo.*

II

*Bases para una clasificación patológica, prácticamente utilizable en el actual estado de la ciencia.*

Para cada uno de estos puntos habrá un premio, un accésit y las menciones honoríficas que la Academia acuerde.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reúne las condiciones señaladas en los estatutos.

El accésit en medalla de plata en igual forma, 250 pesetas, diploma especial y título de socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Y la mención honorífica en diploma especial. Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español, francés ó latín.

Las que obtengan el premio se publicarán por esta Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares; y las que merezcan accésit ó mención honorífica, se imprimirán si la

Academia lo juzga conveniente. La Corporación se reserva la facultad de publicar ó no por su cuenta las láminas ó grabados que puedan acompañar al texto.

**PREMIO DEL DOCTOR D. ANDRÉS DEL BUSTO MARQUÉS DEL BUSTO.**

*Estudio biográfico, bibliográfico y crítico referente á algún Médico español del siglo XIX.*

Para este punto habrá un premio y un accésit.

Consistirá el premio en la cantidad de 250 pesetas, diploma especial y título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reúne las circunstancias reglamentarias; y el accésit en diploma especial y título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas en español, latín ó francés.

Los mencionados premios se conferirán en la solemne sesión inaugural del año de 1901, si los trabajos presentados lo merecieren, á juicio de la Academia.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de la Corporación, sita en la calle Mayor, núm. 6, cuarto bajo, izquierda, hasta las cuatro de la tarde del 30 de Junio de 1900; no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y distinguiéndolas con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, el cual contendrá su firma.

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en dicho acto inaugural, inutilizándose los restantes en la primera sesión de gobierno que después se celebre, á no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

**PREMIO DEL DOCTOR D. PEDRO MARÍA RUBIO**

Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al Médico español, autor de la obra original de Ciencias Médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1897 y 1898; entendiéndose como año de publicación de la obra el que conste en la portada del último tomo ó parte de la misma.

A falta de obras originales podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo ó remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio conocidamente ventajoso, ó de algún aparato ó instrumento comprobadamente útil.

Se optará á este premio por instancia, extendida en el papel sellado correspondiente, ó por petición firmada por tres Académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, ó, en su caso, de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios ó instrumentos se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 31 de Diciembre de 1899; y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1901, si para dicho día fuere ejecutivo el fallo que ha de recaer, conforme á la fundación.

**PREMIO DEL DOCTOR CALVO Y MARTÍN**

Consistirá en la cantidad de 375 pesetas y un diploma especial, y podrán optar á él los Médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos. Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando estas cualidades el Alcalde y el Cura párroco.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo, en que acrediten los extremos mencionados, y de la del Cura párroco, en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como de la Memoria mencionada, se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 30 de Noviembre del corriente año de 1899, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1900.

No pueden aspirar á este premio los que le hayan obtenido en concursos anteriores.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Presidente, el Marqués de Guadalerzas.—El Secretario perpetuo, Manuel Iglesias y Díaz.

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.****Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.**

En vista de la instancia de D. José Centeno manifestando que por error de pluma ha cometido algunas equivocaciones ortográficas al escribir «Sociedad Dansk Rekybriffel Syndicat, representada por D. J. Schouboe», en vez de «Sociedad denominada Dansk Rekybriffel Syndikat, representada por D. F. Schouboe», en la documentación del expediente de patente de invención, núm. 23.656, concedida en 21 del mes actual por un mecanismo de retroceso para las armas de fuego y los cañones de pequeño calibre; la Dirección general del ramo ha acordado con fecha 27 del corriente, accediendo á lo solicitado, que se considere la concesión del referido privilegio á favor de la Sociedad Dansk Rekybriffel Syndikat, representada por D. F. Schouboe, y que se tenga en cuenta al expedir el título.

Y se publica para que conste á los efectos oportunos.

Madrid 30 de Enero de 1899.—El Jefe del Negociado, F. López de Alcaraz.

*Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).*

Expediente núm. 14.926. Sr. Gessner (Ernesto).

Patente de invención por diez años por una carda perfeccionada.

Expedida en 30 de Septiembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 2 Diciembre de 1898.

Expediente núm. 14.934. Sres. Juan Martín Olsen, Hans

Petter Olsen, Franz Wilhem Braim y Carlos Augusto Sutch.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el revestimiento de los tejados con tejas, pizarras ú otros materiales.

Expedida en 30 de Noviembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la sexta anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 14.953. D. Francisco Llusá Martín.

Patente de invención por veinte años por la colocación de patas con rodajas, argollas de seguridad, caso de descomposición de las cerraduras, agarraderos de cueros y sobrefondos metálicos para los baúles.

Expedida en 11 de Noviembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la sexta anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 14.958. D. José Planell.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los telares mecánicos.

Expedida en 20 de Octubre de 1893.

Caducada por falta de pago de la sexta anualidad en 24 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 14.976. D. Isidoro Palacio Bermejillo.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para las faenas de carga, transporte y descarga de caña de azúcar.

Expedida en 14 de Noviembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la sexta anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 14.979. Sres. Gutjahr et Müller, constructores de máquinas, y D. Jakob Soder.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para cerner y separar en clases cualesquiera sustancias tamizables.

Expedida en 14 de Noviembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 2 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 15.250. D. Alejandro Basantos.

Patente de invención por veinte años por un sistema eléctrico que evita choques de trenes en las vías férreas.

Expedida en 24 de Septiembre de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 15.805. D. José Salmerón Rojas.

Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato motor hidráulico denominado flotador Salmerón.

Expedida en 7 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.855. Francisco Fortuny.

Patente de invención por veinte años por un licor llamado cidrérica.

Expedida en 27 de Julio de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.913. Mr. Max Friedlaender.

Patente de invención por veinte años por unos empalmes perfeccionados para unir entre sí los rails de las vías férreas.

Expedida en 27 de Julio de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.962. Sres. Quintana y Cuadreny.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la constitución de unas llantas neumáticas y automáticas.

Expedida en 27 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.963. La Sociedad anónima La España Industrial.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para fruncir químicamente los tejidos.

Expedida en 12 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.980. Edwin Fatham.

Patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para la destilación ó agrietamiento y gasificación de aceites hidrocarburos, arcillas esquistosas y sustancias semejantes, y en la obtención de gas y productos líquidos de dichas sustancias.

Expedida en 19 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 15.985. D. José Carreras y Pérez.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de persianas.

Expedida en 19 de Septiembre de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 15.987. La Sociedad anónima de los antiguos establecimientos Hotchkiss.

Patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en los torpedos automóviles.

Expedida en 26 de Octubre de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 15.991. Sociedad anónima de los antiguos establecimientos Hotchkiss y C.ª

Patente de invención por diez años por perfeccionamientos relativos á los torpedos.

Expedida en 26 de Octubre de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 16.007. Sres. Rossi y De Gaspari.

Patente de invención por veinte años por un nuevo armazón para paraguas.

Expedida en 23 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 16.041. D. Juan Wagner.

Patente de invención por veinte años por una parrilla de barrotes dobles con circulación de aire en el interior de los barrotes, que pueden además ser articulados por un movimiento que les es propio para un desengrasado mecánico.

Expedida en 8 de Noviembre de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 16.043. D. Martín Wanner.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los líquidos refrigeradores.

Expedida en 25 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 14 de Octubre de 1898.

(1) Véase la GACETA de ayer.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## 7.º tercio de la Guardia civil.

El día 28 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de efectos de correa que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, que componen el 7.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Zaragoza 28 de Enero de 1899.—El Coronel Subinspector, Manuel Nevado y Benjumea. 31—S

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Barcelona.—Manuel Sanz, Embajadores, 13.  
Cádiz.—Martina Marín, Barquillo, 11 duplicado, principal derecha.

Vitoria. Férrera.—Paz Lambau, Madrazo, 31, cuarto.  
Cádiz.—Martina Aro, Barquillo, 11 duplicado, principal derecha.

Fonseca.—Juan Bautista Mach, Barrionuevo, 16, primero.  
Villanueva de la Serena.—Antonio Pajuelo, Mesones, 33.

Oñate.—Marqués de Valbuena, sin señas.  
Alhama.—Morán Gállego, Mesón de Paredes, 6, tercero.

Valladolid.—Villasana (urgente), sin señas.  
Montilla.—Francisco Garsón, Isabel la Católica, 24.

Milano.—Martín Madrid, sin señas.  
París.—Alfonso Zabaleta, Lista de Telégrafos.

Coruña.—Cristóbal Castro, Atocha, 80 (ausente).  
Madrid 21 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre próximo pasado, acordó anunciar el concurso para la presentación de planos para construir un Mercado de ganados en la dehesa de la Arganzuela, sita en el Embarcadero del Canal, y construcción de paradores en el sitio que actualmente ocupa el Mercado de ganados.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, de dos á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho concurso.  
Madrid 9 de Enero de 1899.—F. Ruano. —7

## Alcaldía constitucional de Gáldar.

Hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Beneficencia farmacéutica, retribuida con 375 pesetas anuales, se anuncia para que los Doctores ó Licenciados en Farmacia á quienes convenga presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, siguientes á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; teniendo en cuenta que el contrato se hace por cuatro años y que existen presupuestas 375 pesetas para medicamentos á los enfermos pobres.

Ciudad de Gáldar (isla de Gran Canaria) 7 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Bethencourt. X—1345

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias provinciales.

## PALMA DE MALLORCA

D. Lorenzo Jacobo de Sánchez Cotorruelo, Presidente accidental de la Audiencia de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Riera y Blasco, hijo de Gabriel y de Rosa, natural y vecino de esta ciudad, y residente en Valencia, de treinta y cinco años, casado, sirviente, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado en causa sobre asesinato frustrado, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo pongan en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á 21 de Enero de 1899.—Lorenzo J. de Sánchez.—Juan Alcover. J—435

## Juzgados de primera instancia.

## ALBURQUERQUE

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Lasso Suárez, alias Cabrera y Ramón Jiménez, conocido por el hijo del Kilo, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo con motivo del hurto de caballerías verificado en la noche del 26 al 27 de Abril último; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alburquerque á 24 de Enero de 1899.—Ricardo Sanz.—Por mandado de S. S., Miguel Gutiérrez Rodríguez. J—410

## ALCALÁ LA REAL

En virtud de providencia dictada ante mí en causa seguida en este Juzgado contra Manuel Mateo Luna Durán y An-

tonio Obejero, por hurto de caballerías, se ha mandado citar á Manuel Hernández Obejero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Alcalá la Real 21 de Enero de 1899.—El Escribano, José Laguna. J—411

## ALGECIRAS

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre desconocido, que en la mañana del 16 del corriente fué encontrado cadáver en la cuneta de la izquierda de la carretera que de Tarifa conduce á esta ciudad de Algeciras, y sitio nombrado Llanos de Narciso, cuyo hombre representaba ser de unos sesenta y tantos años de edad, color moreno, pelo negro, barba canosa, boca y nariz regulares, vistiendo chaqueta de paño negro rota, chaleco de tela de algodón sucio y roto, pantalón de algodón á cuadros azules y ceniza, camisa blanca con listas grana, usando alpargatas rotas, sin medias y sombrero, y llevando una manta color castaño oscuro, á fin de que en el término de quince días, contados desde que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de Alfonso XI, para ofrecer los procedimientos que se siguen con motivo de la muerte de dicho sujeto.

Dado en la ciudad de Algeciras á 20 de Enero de 1899.—José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., Manuel Torrello. J—412

## ALICANTE

D. Ramón Giner y Esteve, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de robo á Salvador Martínez Beviá, vecino de San Vicente, cuyo hecho tuvo lugar el día 19 de Diciembre último, consistente en unas 400 pesetas en metálico; tres pares de pendientes de oro, dos de ellos de galería y el otro de filigrana; cuatro sortijas de oro, una de ellas con tres piedras, otra formando una serpiente, otra con una chapita y en ella las iniciales J. M., y la otra con un pesamiento; dos pañuelos, uno de merino negro y el otro de crespón negro, y dos sábanas, una de hilo y la otra de lienzo con puntilla.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, rogando á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca de las alhajas y ropas sustraídas y á la detención de las personas en cuyo poder se hallen si no justifican cumplidamente su adquisición.

Dada en Alicante á 20 de Enero de 1899.—R. Giner.—De su orden, Rodolfo Izquierdo. J—413

## ALMERÍA

D. Francisco García Peinado, Juez municipal de esta ciudad é interino del de primera instancia del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. José Vázquez Calderón, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en las diligencias que se instruyen para acreditar si cumplió la pena que se le impuso en causa por disparo de arma de fuego.

Dada en Almería á 20 de Enero de 1899.—Francisco García Peinado.—Por mandado de S. S., Francisco Gómez. J—414

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Miguel Sáiz y Gómez, Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía que insta el Procurador D. Benigno Correal y Romero en nombre y representación de la Sociedad anónima de las Minas de carbón de Puertollano, para que se declare que los derechos reservados á favor de terceras personas que constan en una de las inscripciones de la mina *Arguñelles*, de su propiedad, sita en término de expresada villa, que consisten en que D. Francisco Pérez Crespo, primitivo dueño de ella y de otras, al cedérselas á D. Francisco Ochoa y Pérez, lo verificó con todos los derechos ejercitados ó que se ejerciten, especialmente los en discusión con el banquero de París Mr. Brocard, y los que aparecen á nombre de otras personas desconocidas é inciertas, que no le ha sido posible á la parte actora tener conocimiento de ninguna de ellas, á pesar de las gestiones que ha practicado, ignorando, no sólo si existen, sino también el punto en donde puedan residir, por cuyas circunstancias y razones le era humanamente imposible utilizar otro medio que la demanda referida para obtener la cancelación por medio de la sentencia ejecutoria, y que han quedado extinguidos por haber prescrito las acciones que pudieran ejercitarse para tenerlos como subsistentes, y declarar asimismo cancelados de hecho y derecho los que aparecen mencionados en el Registro de la propiedad con relación á la expresada mina *Arguñelles*, se ha acordado emplazar al banquero Mr. Brocard ó sus herederos de nacionalidad francesa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de dos meses comparezcan en los autos, personándose en forma, á usar de su derecho; con apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Y para que el emplazamiento de las personas desconocidas é inciertas y de los herederos de D. Santos Arenzana, así como del banquero Mr. Brocard ó sus herederos, pueda tener efecto, extendiendo la presente cédula, que firmo en Almodóvar del Campo á 16 de Enero de 1899.—El Escribano, José Ángel Jiménez. X—1342

## ÁVILA

D. Antonio García López, Juez de instrucción del partido. Por el presente edicto exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á las investigaciones necesarias para la busca y remisión á este Juzgado de los objetos de iglesia que se expresan á continuación, así como de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justificasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en la causa que instruyo con motivo del robo de dichos objetos en la iglesia del pueblo de

Muñogalindo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 14 al 15 de Diciembre del año último.

Dado en Avila á 20 de Enero de 1899.—Antonio García López.—Por su mandado, Juan R. Gutiérrez.

## Objetos robados.

Un copón de tamaño regular, de metal blanco.  
Una naveta de bronce, recientemente plateada.  
Una vinajera de estaño, muy usada.

J—415

## BADAJOZ

D. Luciano Mateos Cedrón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Silva Vega, de diez y siete años de edad, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Amalio y de Dolores, soltero, sin instrucción, y de profesión gitano, el cual es de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, y viste chaqueta y chaleco de tricot negro, pantalón á cuadros, sombrero color ceniza y alpargatas, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de ser emplazado para ante la Audiencia de esta ciudad.

Se interesa á la vez de todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de la Audiencia de esta provincia; apercibido dicho procesado que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Dada en Badajoz á 23 de Enero de 1899.—Luciano Mateos.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—416

## BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad en providencia de 21 del actual, dictada á instancia de Doña María Gali en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por dicha Gali contra los herederos de D. Jaime Poujoan y otro, se emplaza á D. Juan, D. Alberildo y Doña Aurora Poujoan, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan ante el Juzgado, personándose en los autos por medio de Procurador para contestar la demanda contra ellos y otros promovida, copia de la cual y de los documentos y su ampliación queda en Escritanía á su disposición; y con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Barcelona 25 de Enero de 1899.—El actuario, Valentín Vintró. X—1343

## ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José García Jiménez, cuyas señas se dirán, para que en el indicado término comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle inquisitiva en el sumario que se le sigue por lesiones á Ricardo Muñoz Pérez; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, declarándosele rebelde.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y caso de que sea encontrado lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Ecija á 20 de Enero de 1899.—Manuel Gómez.—El Escribano sustituto, Manuel Ostos.

## Señas.

Como de más de veinticinco años, carnes y estatura regulares, moreno, pelo negro; se cree que es natural de Sevilla, habitando en Triana, de oficio quincallero, el cual vive con una tal Emilia García y Martín, que se busca la vida yendo á las casas de lenocinio. J—398

## HUELVA

D. Francisco Guerrero y Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en las diligencias para cumplimiento de una carta orden del Tribunal superior, se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Hijano González, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de Juana, y de diez años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad, mediante haberse decretado su prisión en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 21 de Enero de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Fernando Bel. J—418

## LEÓN

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción del partido de León.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de Francisco Rocha Díez se instruye sumario por el delito de hurto de dos brillos, contra Domingo Martínez Escapa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persona en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del citado procesado Domingo Martínez Escapa, vecino que fué de

Santa Olaja de la Rivera, Ayuntamiento de Villaturiel, en esta provincia, sin que consten ninguna de sus demás circunstancias.

Dada en León á 23 de Enero de 1899.—Pedro Calvo y Camina.—Por su mandado, Francisco Rocha. J—399

## LÉRIDA

D. Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que expido en méritos de causa criminal que instruyo por sustracción de las prendas de ropa que á continuación se expresarán, al soldado repatriado de Cuba José Gabernet Petit el día 11 del actual en la posada de Juan Serret, que se encuentra detrás de la estación del ferrocarril de esta ciudad, se cita á los soldados repatriados que el mencionado día comieron y durmieron en la misma habitación del Gabernet en la posada de referencia, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignora, para que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en méritos de dicha causa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, que en el caso de que tengan conocimiento del paradero de alguno de los mencionados soldados, y se encontrasen en su poder dichas ropas, sin que acrediten su legítima adquisición, sea puesto con las mismas á disposición de este Juzgado.

Dado en Lérida á 21 de Enero de 1899.—Emilio Carreño. Por orden de S. S., Juan Grau.

## Efectos de referencia.

Dos camisas de franela, una amarilla y otra azul.  
Dos pares de calzoncillos con rayas verdes y azules.  
Un pañuelo de seda grande, negro, con rayas color plomo.  
Tres camisas, dos blancas y la otra color azul oscuro, de algodón.

Cuatro pañuelos, también de algodón, de diferentes colores.

Otra camisa blanca de algodón.

Una toalla blanca con líneas de color de rosa.

Y siete pares de calcetines blancos de algodón.

J—419

## LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde su inserción, al dueño de un perro, cuyas señas se ignoran, que en la tarde del 4 de Diciembre último mordió en una de las casas del paseo de la Virgen de Linares al niño José Fernández Amate, para recibirle declaración en causa criminal de oficio que se instruye en este Juzgado por el hecho de referencia; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Linares á 22 de Enero de 1899.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—430

## LLERENA

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos desconocidos, uno de ellos alto, color pálido, viste traje claro con piezas negras en los rodilleros del pantalón, sombrero color chocolate y zapatos negros, y el otro bajo, grueso, con traje claro, que se dedican á la venta de quincalla, y los cuales estuvieron durmiendo dos noches en un tinahón de la villa de Casas de Reina, en la que han cometido un robo de una jumenta, cuyas señas al final se expresan, propiedad del vecino de la misma villa Antonio Tena Maldonado, hecho que tuvo lugar en la noche del 16 al 17 del actual, á fin de que dentro del término de quince días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á rendir declaración y responder de los cargos que contra ellos resultan de insinuado sumario; bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan con el celo y actividad que el caso requiere, á la busca y captura de dichos sujetos, y de ser habidos los conduzcan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido á mi disposición, juntamente con el semoviente de referencia, si fuese hallado en poder de los mismos.

Dada en Llerena á 21 de Enero de 1899.—Luis Lozano.—Por su mandado, Vicente Margalejo.

## [Señas de la jumenta.

Pelo rucio, alzada rayana á la marca, cerrada, herrada de los cuatro pies, un poco lunanca del cuadril derecho y preñada. J—421

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual por el Juzgado de primera instancia de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que insta D. Pedro Lema y Alvarez, por sí y en representación de su señor padre D. Bartolomé Lema Amado y de sus hermanas Doña Manuela, Doña Concepción y Doña Ramona Lema y Alvarez, como herederos de D. Antonio Lema y Amado, contra Doña Petra Gómez Losada, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, ó sea en la cantidad líquida de siete mil cuarenta y siete pesetas, y por término de veinte días, la siguiente participación de finca:

La cuarta parte proindiviso de la casa lavadero, núm. 12 moderno, situado á la derecha del río Manzanares, y sitio denominado Pradera del Corregidor, en esta capital, distinguido en lo antiguo con el núm. 6, que según la titulación comprende una superficie de 57.633 pies cuadrados, con 65 bancas y casa habitación, y en la declaración del Arquitecto consta de 46.156,10 pies, 40 bancas y la misma casa habitación, con otras construcciones propias de la industria: lindando toda la posesión al Poniente con la Pradera del Corregidor; á Oriente con la Isla de los Jerónimos; á Mediodía con lavadero de D. Lázaro Fernández, y al Norte con lavadero de Rosalía Lozano Marcos; estando señalada la totalidad de la finca en el Registro de Occidente con el núm. 495.

Y se previene á los licitadores que el remate tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Casta-

ños, núm. 1, el día 28 de Febrero próximo, á las dos de su tarde; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del expresado Registro, debiendo contentarse con la misma, y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, y con el V.º B.º de S. S., lo firmo en Madrid á 19 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. X—1347

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Iglesias Rivota, natural de esta capital, hijo de Antonio y de Andrea, soltero, dependiente de comercio y de veintisiete años de edad, que habitó en la tienda carnicería de la calle del Arco de Santa María, núm. 29, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por estafa á Primitivo Otero Gancedo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, carnes regulares, color algo rubio, sin ninguna seña particular; viste de artesano, con blusa; facultando al Sr. Juez para en caso necesario ratificar la prisión de aquél, mediante á estar decretada, si no presta fianza metálica de 1.000 pesetas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular con las seguridades convenientes.

Madrid 19 de Enero de 1899.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti. J—422

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la muerte intestada de Doña Clara Martínez y García, de estado soltera, que habitaba en la calle del Bonetillo, núm. 20, piso bajo, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho en el caso de no presentarse herederos.

Dada en Madrid á 24 de Enero de 1899.—V.º B.º.—Ruiz.—El actuario, L. Ramón Aguado y Oria. 28—P

## MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eleuterio Pavón y Moraleda, hijo de Francisco y Juliana, natural de Magán (Toledo), de cuarenta y un años de edad, soltero, que habitaba en la calle de la Cruz Verde, núm. 4, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en la causa que contra el mismo y otro se instruye por atentado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Enero de 1899.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Licenciado Manuel Reyes. J—423

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que en la causa seguida en este Juzgado contra Maximino Barranca Berdejo y Mateo Moraga Pérez, natural el primero de Higuera la Real y el segundo de Córdoba, ambos ambulantes, por lesiones mutuas, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Cáceres con fecha 23 de Julio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Maximino Barranca Berdejo á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y á Mateo Moraga Pérez á la de dos meses de la propia pena; á ambos á las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; á que por vía de indemnización abone el Maximino al Mateo 90 pesetas, y el Mateo al Maximino 54; y por la insolvencia de uno y otro, que aprobamos, á que sufran un día más de dichas penas por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, y en todas las costas por mitad; se declara que les es de abono á ambos, para el cumplimiento de sus respectivas condenas, la mitad del tiempo que han permanecido en prisión preventiva, practicándose al efecto la correspondiente liquidación de dicho tiempo.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Heredia.—Ramón Nieto.—José Delgado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á los referidos procesados Maximino Barranca Berdejo y Mateo Moraga Pérez, cuyo actual paradero se ignora, y se requiera al Maximino Barranca para que en el término de quinto día satisfaga la suma de 736 pesetas 62 céntimos que le corresponden satisfacer, según liquidación practicada por la Superioridad; bajo apercibimiento de proceder á la venta de los bienes embargados al mismo, se expide el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en Naval Moral de la Mata á 24 de Enero de 1899.—Francisco Esteban.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo. J—400

## ORGIVA

D. Antonio Jiménez García, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido, por hallarse usando de licencia el propietario.

Por el presente y término de ocho días se cita á José Velés de la Fuente, de cuarenta y siete años de edad, casado, carbonero, vecino que ha sido de la ciudad de Granada y domiciliado en su calle de Atarazana Vieja, para que manifieste á

este Juzgado el punto donde se halle ó se presente á los Médicos forenses del pueblo en que viva, para que los mismos lo reconozcan y declaren de sanidad de las lesiones que se causara el día 12 de Agosto último al caerse de un pinar de la sierra de Albuñuelas, próximo al cortijo de los prados de Sequera, en que estaba subido cortando ramaje para el horno de carbón; bajo el apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva á 14 de Enero de 1899.—Antonio Jiménez.—Por mandado de S. S., Licenciado José de Roda y Roda. J—424

## OSUNA

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación practiquen activas diligencias para la busca de las caballerías, cuyas señas al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 5 del actual del cortijo de Mochale, de este término, de la propiedad de D. Ramón García Galeazo, de estos vecinos, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Osuna á 19 de Enero de 1899.—Facundo de la Cruz Moro.—El actuario, Manuel Herdara.

## Señas.

Una mula castaña, de cuatro años, menos de marca.  
Otra mula parda, de tres años, alzada la marca.  
Otra negra, de tres años, alzada la marca, con un lunar blanco por bajo de la rodilla y por dentro de la mano derecha.

Un mulo castaño, menos de marca, edad cuatro años.  
Otro mulo negro, más de marca, cuatro años.  
Otro castaño oscuro, con más de marca, cerrado.  
Otro castaño oscuro, con marca, cuatro años.  
Todos herrados, con el que se figura J G. J—425

## OVIEDO

D. José Pineda y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Carreras Carabayosa, hijo de D. Manuel, natural de Cuba, con residencia en la villa de Gijón, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estupro; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á su detención, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel fortaleza de esta ciudad.

Dada en Oviedo á 21 de Enero de 1899.—José Pineda.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—491

## PALMA DE MALLORCA

D. Guillermo Vidal y Sáenz, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, mediante providencia del día de hoy, dada en los autos preparación de demanda que se siguen á instancia de Doña Isabel Llaneras y Quintana contra Doña Martina Espondaburu y Marco, se cita á ésta, cuyo paradero se ignora, para que el día 18 de Febrero próximo, á las once de la mañana, se presente ante dicho Juzgado al objeto de declarar bajo juramento indecisorio, á tenor de cierta posición que versa sobre el reconocimiento de su firma puesta al pie de un pagaré obrante en los referidos autos; bajo apercibimiento de ser declarada confesa al tenor de dicha posición si deja de presentarse.

Palma de Mallorca 19 de Enero de 1899.—Guillermo Vidal. 25—P

## PAMPLONA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez municipal de esta ciudad y encargado de la judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Hace saber que en el pleito civil ordinario, de que se hará relación, seguido en este Juzgado, se ha pronunciado por el mismo la sentencia que contiene el encabezamiento y la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia, encabezamiento.—En la ciudad de Pamplona, á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. El Licenciado D. Romualdo Sancho Morlán, Juez municipal de esta ciudad y encargado de la judicatura de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia. Visto el presente juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoado por Doña Emilia Galdiano y Loyola, asistida de su esposo D. Arturo Campión y Jaimebón, Abogado, y ambos mayores de edad; Doña Eugenia Galdiano y Loyola, con su esposo D. Salvador Ferrer y Galbete, Médico, ambos mayores de edad; Doña Felisa Galdiano y Loyola y su esposo D. Santiago Cayuela y López de San Román, Abogado, y mayores de edad; Doña Benita Galdiano y Loyola y su esposo D. Miguel Uranga y Esnaola, Abogado, mayores de edad, y Doña Manuela Galdiano y Loyola, soltera, propietaria, y mayor de edad, todos domiciliados en esta capital, como demandantes, defendidos por el Abogado D. Joaquín García Echarri, y representados por el Procurador D. Victorino Aoz y del Frago, contra demandados desconocidos que han sido declarados en rebeldía, sobre prescripción y cancelación de un asiento referente á varios capitales de censo, que aparece en la antigua Contaduría de hipotecas de la villa de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro extinguidos los derechos reales á que se refiere el Registrador de la propiedad de Piedrabuena en su certificación fecha cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, haciendo constar que el folio cincuenta, libro primero de obligaciones, fianzas y embargos de la antigua Contaduría de hipotecas de dicha villa, existe un asiento extendido por virtud de escritura otorgada en Madrid á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y uno ante el Notario Don Mariano García Sancha, por el que aparecen las dehesas tituladas Retama, Chueca, Cabeza del Asna, Arenal, Nuño y Teja, hipotecadas para responder al pago de varios capitales de censos impuestos sobre las mismas, sin que se haga constar la cantidad ni la persona ó personas á cuyo favor se hallan constituidos, figurando como otorgante de la escritura de obligación, objeto del referido asiento, D. Anselmo Revilla, apoderado de la Excm. Sra. Duquesa de Castroterreño, y con consentimiento de su hijo primogénito el Sr. Conde de

Ezpeleta y mando se cancele el referido asiento, librando para el correspondiente exhorto al Juzgado de Piedrabuena, pues así por la presente sentencia, sin hacer especial mención de costas, y que por la rebeldía de los demandados se publicará su encubrimiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo proveyo, mando y firmo.—Romualdo Sancho.»

Y para que lo preinserto se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Ciudad Real, así como en los sitios públicos y acostumbrados de la Puebla de Don Rodrigo, se expide el presente edicto.

Dado en Pamplona á 26 de Enero de 1899.—Romualdo Sancho.—Por su mandato, Dionisio Itárbide. X—1341

## PINA

D. Jesús Rocañín, Abogado, Juez municipal de Pina, ejerciente el Juzgado de primera instancia de dicha villa y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber que habiendo cesado D. Juan Antonio Monserat y Barón en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo, para que la presenten ante este Juzgado dentro del plazo de seis meses.

Dado en Pina á 20 de Enero de 1899.—Jesús Rocañín.—El Secretario de gobierno, Juan Berdú y Pallarés. J—402

## SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por primera y última vez, y término de treinta días, á contar desde el en que la misma aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de los de Cádiz, Huelva y Córdoba, á un individuo llamado Francisco López Castillo, vecino de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real, de treinta y seis años, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirlo en prisión en la causa que contra el mismo y Francisco Toril Ruiz se sigue por hurto de caballerías que se expresarán á continuación; apercibido que de no comparecer en dicho término en este Juzgado le parará el perjuicio que haya lugar, declaróse rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho individuo procedan á su prisión y lo remitan á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Las caballerías hurtadas son de las señas siguientes: Una mula más de marca, de ocho á diez años, roja, recién pelada y matada del pescuezo, y un mulo mediano, pelo castaño, con señal de haberle dado unión fuerte en el anca derecha, cerrado y sin hierro, lo cual se hace público para que las personas que se crean con derecho á dichas caballerías se presenten en este Juzgado á recoger las mismas, acreditando en forma legal ser sus dueños.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 16 de Enero de 1899.—José Oppelt.—El actuario, José Sánchez y Sánchez. J—426

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Martínez, de edad como de cuarenta años, de estatura alta, delgado, con barba corrida, calvo, empleado en las oficinas de Hacienda de la provincia, el cual acompañó al Investigador D. Juan Ramón Magaña Gutiérrez al girar visita en el mes de Junio de 1897 en el pueblo de Villanueva del Ariscal, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa que se sigue por falsedad y estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sanlúcar la Mayor 21 de Enero de 1899.—José Oppelt.—Por su mandato, Mariano Rodríguez y Rioja. J—427

## SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un hombre alto, vestido de blanco, con sombrero negro, que el día 6 del actual conducía cuatro cerdos por el camino de la Pedrera, y los cuales fueron hurtados del sitio Pozo del Agua, de la villa de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de que preste la oportuna declaración; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y detención de indicado individuo.

San Roque 23 de Enero de 1899.—Arcadio Ortega.—Por su mandato, Franco Pozo. J—428

## SANTAFÉ

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, al autor ó autores del robo verificado la noche del 11 ó madrugada del 12 del corriente, en el establecimiento que tiene en Pinos Puente D. Francisco López Fernández; bajo apercibimiento de que si dejan de comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca de 50 pesetas en calderilla y 25 en monedas de dos céntimos liadas en paquetes de á peseta y esportillos y un retaco Remington, calibre 16, pononado y con portafusil de cuero, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Santafé 18 de Enero de 1899.—José Porcel.—El actuario, Francisco Megías. J—403

## SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Miguel Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á las Autorida-

des civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, siempre que por éstas no se justifique su legítima adquisición, de un caballo pelo rojo, patialzado de las manos y una pata, careto, falto del ojo izquierdo, edad cerrada, como de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con manía y cabezada; una pollina pelo pardo, edad cerrada, alzada regular, herrada de las manos, con albarda de cuero, y otra pollina pelo negro largo, edad cuatro años, alzada regular, herrada de las manos, la cual se hallaba criando, que en la madrugada del 15 del actual fueron robadas de las casas de los vecinos de Marasoleja Pablo García Tejero y Valentín de Frutos Bermejo; pues así se halla acordado en providencia de hoy en el sumario que se instruye con dicho motivo.

Dado en Santa María de Nieva á 24 de Enero de 1899.—Miguel Hernández.—El actuario, Mariano Velasco. J—429

## SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Barrios Fernández, natural y vecino de Granada, hijo de Francisco, sin domicilio conocido, de estado casado, jardinero, de treinta y tres años y con instrucción, el cual es de estatura regular, labios regulares, ojos pardos claros, pelo castaño, color bueno, nariz regular, cejas al pelo, y tiene una cicatriz en la parte inferior y posterior del lado izquierdo de la cara, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de diligencia acordada por la Superioridad en la causa que se le sigue por estafa; apercibíndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la busca y captura del Agustín Barrios, trasladándolo á estas cárceles, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, cumpliendo carta orden de la Superioridad.

Dado en Sevilla á 17 de Enero de 1899.—Diego Dávila.—El actuario, José Marchena. J—404

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren herederos del incapacitado D. Pedro de la Barrera y Roldán, hijo de D. Miguel de la Barrera y Ojeda y Doña Micaela Roldán Sevillano, ambos difuntos, de treinta y ocho años, natural de Almonte, partido de la Palma, provincia de Huelva, y de estado soltero, que fué parte en los autos juicio de testamentaria por muerte de D. Rafael de la Barrera Castellano, pendientes en esta Audiencia territorial por la Secretaría de Sala de D. Francisco Ordóñez y Cáceres, para que en el plazo de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en indicados autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará la sustanciación de los mismos en su rebeldía.

Y para la debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla á 21 de Enero de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El Escribano actuario, habilitado, Enrique Ruiz. 29—P

## TARRASA

D. Juan José García Pons, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en cierto sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de lana contra Ramón Solé, vecino de esta ciudad, y contra Antonio Miserach, vecino de Barcelona, cuyos segundo apellido y paradero actual se ignoran, y en cuyo sumario se ha decretado la prisión provisional de los mismos, se interesa se proceda á la busca y captura de los indicados Ramón Solé, soltero, carretero, de veintisiete á veintiocho años de edad y vecino de esta ciudad, el cual, según aparece de datos que constan en el referido sumario, es de estatura regular, mirada viva, delgado y cerrado de barba, y de Antonio Miserach, alias Ros, conocido por el Ros, matutero del Nanot, de unos treinta y seis años de edad y vecino de dicha ciudad de Barcelona, el cual, según aparece de dicho sumario, es rubio, algo grueso, y habita ó habitaba en la calle de Riereta de dicha capital, ignorándose el número, ó en la de San Jerónimo de la misma, núm. 12, piso tercero.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación se proceda á la busca y captura de los indicados procesados, los cuales, caso de ser capturados, deberán ser conducidos en calidad de presos y con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado y á las resultas de dicho sumario.

Dado en Tarrasa á 19 de Enero de 1899.—Juan José García.—Por su mandato, Miguel Pérez. J—430

## TOTANA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á dos gitanos, cuyas señas son: uno de estatura alta, con bigote negro, pantalón de pana y zapatos negros, chaqueta blanquinosa, sombrero negro nuevo de alas grandes y de treinta y cuatro años de edad, y el otro de estatura baja, con traje blanquinoso, blusa rota, camisa encarnada, bigote negro, sombrero viejo negro, de ala estrecha, teniendo una nube blanca en el ojo derecho y cojo de la pierna izquierda por un mal que tiene en la espinilla, y lleva manta á cuadros encarnados y alpargatas abotinadas rotas, poesuntos autores del robo de dos caballerías menores verificado á Agustín García Muñoz en la Diputación de Cañada, término de Alhama, la noche del 21 de Noviembre último, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción en dicha GACETA, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por el indicado hecho; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á 24 de Enero de 1899.—Julio de Torres.—El actuario, Valentín Arce. J—431

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Enrique Gotafredona y Marco, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al

procesado Manuel Aparici, ignorándose el segundo apellido y demás circunstancias, el cual ha vivido en esta ciudad, calle de Ruzafa, núm. 60, piso segundo, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en las cárceles de San Gregorio ó en este Juzgado, para recibirle declaración como á tal procesado y la practica de demás diligencias del caso; pues de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan y la busca y captura en su caso de dicho procesado y lo dejen en las cárceles de San Gregorio de esta capital á mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo sobre estafa.

Dada en Valencia á 24 de Enero de 1899.—Enrique Gotafredona.—Por mandato de S. S., José Ros, habilitado. J—432

## VALLE DE CABUÉRNIGA

El Sr. D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento á una orden de la Audiencia de Santander, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Santander, al testigo Felipe González Díaz, vecino de Cabezon de la Sal, y el que en la actualidad se dice hallarse navegando en el vapor *Atacante*, para que el día 9 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia referida, con el fin de prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la causa procedente de este Juzgado, y seguida por lesiones contra Agapito Victoriano Rodríguez; previniéndole que de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valle de Cabuérniga á 26 de Enero de 1899.—El Escribano Julián Argüeso. J—499

## VALMASEDA

D. Atanasio R. Ordóñez, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel González Álvarez, hijo de Antonio y Matilde, natural de Ramales, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, casado con Clotilde Fernández, jornalero; Máximo y Antonio Pozo Vega, hijos de Eugenio y Alejandra, de veintisiete y veintiséis años de edad; Cecilio Ferrero Fernández, hijo de Isidro y Margarita, de treinta años de edad, los tres naturales de Otero Centeno, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, y vecinos de Sestao; Francisco González Villanueva, hijo de Bernardo y Josefa, natural de Bustelo, partido de Carballino, provincia de Orense, de treinta años de edad, soltero, jornalero y vecino de Sestao; Emilio García Martínez, hijo de Plácido y Valentina, natural de Diga de Carnago, partido de Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño, de veinticinco años de edad, casado con Basilia Menéndez, jornalero y vecino de Sestao; y á Adrián Artus Olosia, hijo de Domingo y de Juana, natural de Sádaba, partido de Sos, provincia de Zaragoza, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero y vecino de Baracaldo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Santander, Zamora, Orense, Logroño y Zaragoza, comparezcan en este Juzgado, á fin de practicar una diligencia en causa que se les sigue en unión de otros sobre juegos prohibidos; apercibíndoles que de no verificar la comparecencia les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referidos procesados Manuel González, Máximo y Antonio Pozo, Cecilio Ferrero, Francisco González, Emilio García y Adrián Artus, y en el caso de ser habidos ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 23 de Enero de 1899.—Atanasio R. Ordóñez.—Ante mí, Emilio González. J—405

## VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Vizcayno Rite, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por indisposición del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal Juan, alias Patera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezará á contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra dicho individuo se sigue por hurto de caballerías; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado, y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Valverde del Camino á 20 de Enero de 1899.—Francisco Vizcayno.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—433

## VERGARA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del partido de Vergara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Manuela Ibarzábal, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignoran, que viajaba en el tren expreso, núm. 21, de la línea de Durango á Zumárraga, en la mañana del 18 de los corrientes, y fué lesionada en la última villa á consecuencia de un choque de dicho tren, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle el procedimiento, conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que instruyo al efecto, y sea reconocida por los Facultativos designados á tal fin; bajo apercibimiento de que si no comparece se le originarán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Vergara á 24 de Enero de 1899.—Ramón Carrera y Fernández.—Por mi compañero Sr. Laseurain, Licenciado Antonio Bergalí. J—406

## VILLADIEGO

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta villa de Villadiego y su partido.

Por el presente se cita y llama á un tal D. Pedro, que es conocido como jugador de cartas en las ferias, que es alto, grueso, con bigote negro, color moreno, bien vestido; otro

muy gordo, encarnado, con bigote rubio; otro alto, moreno, descolorido, bastante fuerte, con una mota en la niña del ojo derecho y lleva un impermeable claro; otro bajito, rubio y con bigote; otro bajito, también descolorido, sin pelo de barba, con dos dientes partidos en la mandíbula superior, y otro sujeto bastante fuerte, alto, moreno, los ojos grandes, negros y húmedos, con bigote negro espesísimo y aspecto sospechoso, para que en el término de diez días desde que sea insertado en la GACETA DE MADRID, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa criminal, y de no verificarlo les parará los perjuicios consiguientes; debiendo advertir que dichos individuos estuvieron en esta villa en los primeros días del mes de Diciembre último.

Dado en Villalago á 18 de Enero de 1899.—Máximo de Arredondo.—Por su mandado, Francisco Martín. J—391

VILLALBA

El Sr. D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye sobre daños causados en la propiedad de Carmen Coira y Sanjurjo, vecina de la parroquia y distrito de Muras, partido de Vivero, y malos tratamientos de obra á la misma acordó que comparezcan á declarar en dicho sumario, y en concepto de testigos, María López, vecina del lugar de Vidueiral y parroquia de Roupaz, en este partido, y Ramón Freire, sirviente que fué de Ricardo Paz, y que en el verano anterior residió en la parroquia de Roupaz citada, y cuyos actuales paraderos se ignoran.

Y por tanto, y á medio de la presente, cito á los dos expresados testigos para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, y en la sala de audiencia del mismo, á las diez de la mañana; previniéndoles que de no verificarlo incurrirán en una multa individual de 5 á 50 pesetas.

Villalba 9 de Enero de 1899.—El actuario, Baltasar Paz y Gayoso. J—434

VITIGUDINO

D. Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los procesados por hurto frustrado de dos caballerías menores, Timoteo Asaba Blas, conocido por el Tiñoso, de veintinueve años de edad, casado con Bárbara Callejo, hijo de Florencio y Leocadia, jornalero, natural y vecino de la Peña, sin instrucción, de estatura regular, pelo y ojos castaños, tiene la cabeza casi en su totalidad pelada, buen color, nariz y boca regulares; viste blusa de tela á cuadros, faja negra, pantalón de tela y alpargata abierta; y Bárbara Callejo Zamorano, casada con el anterior, quinquillera, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Higinio y Juana, natural de Robledo Losada, partido de Ponferrada (León), sin instrucción, de estatura alta, tierna de ojos, color moreno, delgada; viste pañuelo de tela al cuello, saya de muletón oscura, alpargatas, pelo y ojos castaños, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado por no haberlo hecho en los días señalados para comparecer en la presencia judicial y no ser hallados al ser citados para juicio oral; pues de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y citación de dichos sujetos ante este Juzgado.

Dada en Vitigudino á 18 de Enero de 1899.—Santiago Martín Negrete.—De su orden, Licenciado Evaristo Tejedor Mateo. J—323

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Simón Mendizábal Heredia, vecino de Iharduya, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alava, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que me hallo instruyendo sobre sustracción de ropas de su propiedad; bajo apercibimiento que de no comparecer durante el término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria á 20 de Enero de 1899.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, Francisco Gutiérrez. J—407

D. Leopoldo Jiménez y Escribano, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de la yegua, cuyas señas se expresarán, la cual era propiedad de D. Pedro Anda é Isaga, vecino de Marquina, que fué sustraída el día 30 de Diciembre último pasado del monte de dicho pueblo, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Vitoria á 21 de Enero de 1899.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, Pedro del Marmol.

Señas de la yegua

Una yegua de seis á siete años, color negro, con una cordada horizontal en cada oreja, de seis cuartas próximamente de alzada y herrada solamente de las manos ó patas de adelante. J—408

ZAMORA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, en representación de éste, sobre que se declara extinguido por prescripción un censo de 77.932 reales vellón, impuesto sobre el monte titulado de La Reina, situado en término de la ciudad de Toro, de la propiedad de Doña Manuela Erice y Urquijo, Condesa viuda de Villapadierna, adquirido por su esposo D. Felipe Padierna de Villapadierna y Muñiz, Conde de Villapadierna, por compra que hizo al Estado, con lo procedente de los Propios de dicha ciudad de Toro, según escritura pública otorgada en Madrid á 22 de Diciembre de 1882 ante el Notario D. Vicente Calleja y Sanz, se ha dictado la providencia que copiada dice así:

«Providencia.—Juez, Sr. Alonso.—Zamora 5 de Enero de 1899.

Por presentada la precedente demanda con los documentos á que hace referencia, formulada por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, á quien se tiene por parte en la representación que ostenta, la que se admite en cuanto ha lugar en derecho, tramitándose en juicio declarativo de mayor cuantía; y en su consecuencia, cítese y emplácese á D. Alonso López Serra ó Merra, del Consejo de S. M., cuyo paradero se ignora, y á las demás personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho al censo que en aquélla se menciona, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; cuya citación y emplazamiento se fijará, fijando la oportuna cédula, en los sitios públicos de costumbre de esta localidad é insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, dando principio el término señalado desde la fecha de su inserción en dichos periódicos oficiales, librándose al efecto las comunicaciones correspondientes.

Lo mandó y firma el Sr. D. Florencio Alonso Lasote, Juez de primera instancia de este partido.—Doy fe.—Florencio A. Lasote.—Ante mí, Vicente de Medina.»

Y con el fin de que tenga lugar la citación y emplazamiento acordados en la providencia inserta, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Zamora á 5 de Enero de 1899.—El actuario, Vicente de Medina. 26—P

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del vapor Bachi.

Balance general del año 1898.

		Posetas.	
ACTIVO			
Vapor Bachi: su valor	641.151'60		
Seguro del vapor Bachi: seguro de dicho buque hasta el 1.º de Septiembre, vencimiento de las pólizas	22.897'03		
Dividendo núm. 2: distribución á cuenta de las utilidades del primer semestre	22.500		
Caja: existencia en esta fecha	2.849'93		
		<b>689.398'56</b>	
PASIVO			
Capital: valor de 900 acciones de á 500 pesetas una	450.000		
Fondo de reserva: importe á que asciende el mismo	29.290'99		
Banco de Bilbao: saldo de esta cuenta	29.451'10		
Cuentas corrientes: saldo de varias cuentas acreedoras	13.191'21		
Pérdidas y ganancias: utilidad líquida durante el ejercicio	167.865'26		
		<b>689.398'56</b>	

Bilbao 31 de Diciembre de 1898.—Los Directores Gerentes, Hijos de Astigarraga. X—1344

The Manchester.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance de los negocios hechos en esta provincia de Canarias por la Compañía de seguros contra incendios «The Manchester», domiciliada en Manchester (Inglaterra), desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1898, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Presupuestos de 1893 y Real decreto de 11 de Agosto del mismo año.

		IMPORTE de las primas devengadas y liquidadas.	
		Pesetas.	
NÚMERO DE PÓLIZAS EXTENDIDAS Y RENOVADAS			
Durante Enero			
—	40		
—	120'58		
—	4.202'79		
—	192'30		
—	88'95		
—	6.061'46		
—	6'75		
—	477'91		
—	4.476'49		
—	108'50		
—	219'51		
—	8.669'91		
		<b>24.665'15</b>	

		Pesetas.	
COMPROBACIÓN			
Importan las primas devengadas y liquidadas durante el tercer trimestre de 1897 á 1898, según diario folios 41 á 44			
	4.363'37		
Idem devengado durante el cuarto trimestre de 1897 á 1898, según diario folios 44 á 47			
	6.342'71		
Importan las primas devengadas y liquidadas durante el primer trimestre de 1898 á 1899, según diario folios 47 á 50			
	4.961'15		
Idem devengado durante el segundo trimestre de 1898 á 1899, según diario folio 50			
	8.997'92		
		<b>24.665'15</b>	
		<b>Igual.</b>	

S. E. ú O.—Las Palmas de Gran Canaria 19 Enero 1899.—Los Agentes de la Compañía en España, Miller & C.—P. P., M. F. Gallardo. X—1346

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Marzo de 1893.

		Pesetas.	
ACTIVO			
Edificios, maquinaria, útiles, herramientas, etcétera	1.899.251'90		
Trabajos en ejecución	640.165'03		
Gastos generales	14.071'79		
Caja	5.167'81		
Cuentas deudoras	1.754.926'60		
		<b>4.313.583'13</b>	
PASIVO			
Cuentas acreedoras	3.063.583'13		
Capital, representado por 2.500 acciones con todo su desembolso	1.250.000		
		<b>4.313.583'13</b>	

Barcelona 31 de Marzo de 1893.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador Gerente, A. de Satrustegui. X—1340

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1899.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.		
6 mañana	699'05	1'8	1'0	NE.... B. fte...	Lluvioso.
9 mañana	698'54	2'7	1'7	NNE... Brisa...	Idem.
12 del día	697'57	4'3	3'1	NNE... Id. fte...	Idem.
3 de la tarde	696'32	5'8	4'8	NNE... Idem...	Cubierto.
6 de la tarde	695'65	4'9	4'8	NE.... Brisa...	Idem.
9 de la noche	695'65	4'2	3'9	NE.... Idem...	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra				6'2	
Idem mínima				1'2	
Diferencia				5'0	
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra				7'2	
Idem id. dentro de una esfera de cristal				18'3	
Diferencia				11'1	
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable				7'0	
Idem mínima, id.				0'8	
Diferencia				6'2	
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)				515	
Oscilación barométrica, id. (milímetros)				5'78	
Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche				— 11'95	
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)				0'7	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis, el día 30 de Enero de 1899.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián	758'6	4'0	SE....	B. lig..	Casi desp..	Tranq. ?
Bilbao	757'9	1'4	SO....	Brisa..	M. nuboso.	>
Oviedo	756'4	4'2	NE....	Id. lig..	Nebuloso..	Tranq.
Coruña (7 h.)	756'6	2'9	N....	Idem...	Cubierto..	>
Santiago	756'1	0'6	SE....	Calma..	M. nuboso.	>
Orense						
Vigo						
Oporto						
Lisboa (8 h.)	751'6	8'9	NE....	Viento.	Lluvioso..	G. oleaje
Badajoz	754'4	9'6	NE....	B. lig..	Cubierto..	>
S. Fern. (7 h.)	751'8	12'1	ESE..	Viento.	M. nuboso..	Picada.
Sevilla	752'2	12'0	NE....	B. lig..	Cubierto..	>
Málaga						
Granada						
Alicante						
Murcia	756'0	9'2	O....	Idem...	Idem.....	>
Valencia	757'8	8'6	ESE..	Calma..	Lluvioso..	>
Palma						
Barcelona	758'1	8'0	NE....	Idem...	Cubierto..	Tranq.
Teruel	758'7	1'6	SO....	Idem...	Nebuloso..	>
Zaragoza	760'2	— 0'5	N....	Id. lig..	Cubierto..	>
Soria	758'1 ?	— 4'2 ?	O'....	Calma?	Idem?.....	>
Burgos						
León						
Valladolid						
Salamanca	755'6	— 0'2	E....	B. lig..	Idem.....	>
Segovia	754'0	3'0	NO....	Brisa...	Idem.....	>
Madrid	767'0	2'7	NNE..	Idem...	Lluvioso..	>
Escorial	756'6	2'0	NO....	Id. lig..	Idem.....	>
Ciudad Real						
Albacete						
Paris						
Gris-Nez						
St. Mathieu						
Isla d'Aix						
Biarritz						
Clermont						
Perpiñán						
Sicie						
Niza						
Roma						
Lions						
Palermo						
Cagliari						

Dirrección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Madrid, Barcelona, Badajoz, Cuenca, Huelva, Guadalajara, Segovia, Teruel, Valencia, Valladolid y Zamora, y nevó en Soria.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Enero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 30. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Obligaciones del Tesoro, and Banco Hipotecario de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various provinces and their corresponding exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 28 de Enero de 1899.

Table listing exchange rates for Spanish and French funds, including Deuda perpetua and Obligaciones de Cuba.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 29'50-29'75.

Forma parte de este número de la GACETA el pilego 15 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing official acts with columns for page numbers (Págs) and descriptions of decrees and orders, such as 'Enero 1.º—Reales decretos disponiendo se proceda á elección de un Senador...'.

	Págs.
Otra aprobando los itinerarios de vapores correos á Buenos Aires presentados por la Compañía Trasatlántica; fecha 9 del actual.....	160
Otra dictando disposiciones á las plantillas de personal y organización de los servicios en el Ministerio de Ultramar; fecha 14 del actual.....	Id.
Idem 16.—Otra relativa al régimen arancelario que debe aplicarse en las Aduanas á las partidas de artículos que se expresan, procedentes de viajeros del Archipiélago filipino; fecha 5 del actual.....	173
Otra resolutoria de las reclamaciones presentadas contra la propuesta para la provisión por concurso de varias Escuelas elementales de niñas; fecha 7 del actual.....	173
Idem 17.—Real decreto promoviendo á Canónigo de la Catedral de Coria á D. Félix Ibañeco; fecha 6 del actual.....	181
Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. José de Soroz; fecha 12 del actual.....	181
Otra anunciando á concurso la cátedra de Retórica vacante en el Instituto de Cabra; fecha 6 del actual.....	182
Otras disponiendo la adquisición de las obras que se expresan con destino á Bibliotecas públicas; fechas 11 y 12 del actual.....	182
Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último.....	182
Idem 18.—Real decreto indultando á José Navarro de la pena que le impuso la Audiencia de Valencia; fecha 16 del actual.....	193
Otro disponiendo se proceda á elección de un Senador por la provincia de Avila; fecha 16 del actual.....	193
Real orden convocando á oposiciones para cubrir 10 plazas de Profesores de Equitación militar; fecha 14 del actual.....	193
Bases para el concurso á que se refiere la Real orden anterior.....	193
Real orden habilitando el puerto de Las Metas (Huelva) para carga y descarga de los artículos que se expresan; fecha 7 del actual.....	195
Otra relativa á la concesión de franquicia á los muestrarios de productos nacionales devueltos del extranjero; fecha 7 del actual.....	195
Otra relativa á la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Cózar (Ciudad Real); fecha 30 de Diciembre último.....	196
Otra resolutoria de la instancia de D. Enrique Sottrada sobre el uso de los fétros que se expresan; fecha 7 del actual.....	196
Dictamen relativo á la Real orden anterior.....	Id.
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar en las fechas y asuntos que se expresan.....	197
Idem 19.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército de Filipinas D. Celestino Fernández; fecha 18 del actual.....	207
Otros autorizando se verifique por gestión directa la limpieza de la balsa de agua del castillo de Montjuich, y la adquisición de los efectos que se expresan á la Fábrica de Trubia y la Sección de Artillería de la Escuela Central de Cádiz; fecha 18 del actual.....	207
Otros promoviendo á Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos á D. Inocencio Gómez y á D. Mariano Martín, y á Ingenieros Jefes á Don Fernando de Salamanca y á D. Vicente de Garcini; fecha 18 del actual.....	207
Real orden disponiendo la publicación del escalafón de funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 13 del actual.....	207
Escalafón á que se refiere la Real orden anterior.....	208
Real orden resolutoria de la Delegación de Hacienda de Huelva consultando si los Directores de las Juntas de obras de puertos están obligadas á satisfacer el impuesto sobre sueldos; fecha 28 de Diciembre último.....	210
Otra relativa á la Real orden de 30 de Junio de 1897 sobre garantías que deben exigirse para el depósito de mercancías en almacenaje particular; fecha 7 del actual.....	210
Idem 20.—Real decreto ampliando el plazo para que los Ayuntamientos y Diputaciones acrediten hallarse al corriente del pago de sus obligaciones á la Hacienda; fecha 19 del actual.....	221
Otro aprobando el proyecto de D. Ricardo Velázquez para el cerramiento con verja del solar del Ministerio de Fomento; fecha 19 del actual.....	221
Real orden aprobando el cuadro de analogía que se expresa entre las asignaturas de la Escuela de Comercio; fecha 6 del actual.....	221
Otras anunciando á traslación las cátedras que se expresan, vacantes en las Universidades de Zaragoza, Central y de Valladolid; fecha 7 del actual.....	221
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia relativas al personal de la carrera judicial durante el mes de Diciembre de 1898.....	222
Idem 21.—Real decreto disponiendo se proceda á la elección de un Senador por Castellón; fecha 20 del actual.....	237
Real orden confirmando la suspensión de D. Manuel Murga y D. Pedro Ezguerra en el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Anguiano (Logroño); fecha 17 del actual.....	237
Otra dando de baja en sus respectivos escalafones y demás derechos adquiridos á los empleados que se citan de Puerto Rico, por haber aceptado la soberanía norteamericana; fecha 17 del actual.....	237
Escalafón del Cuerpo de Correos.....	242
Idem 22.—Real decreto aprobando el proyecto reformado de la canalización de la ría de Villaviciosa (Oviedo); fecha 21 del actual.....	251
Otro jubilando á D. José Ignacio Beyéns, Registrador de la propiedad de Puerto Rico; fecha 20 del actual.....	251
Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Basconillos, decretada por el Gobernador de Burgos; fecha 30 de Diciembre último.....	251
Otra disponiendo la adquisición de ejemplares de la obra titulada <i>Estudio analítico de figuras en el</i>	

<i>plano</i> , de D. José Arenas, con destino á Bibliotecas populares; fecha 12 del actual.....	251
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, relativa á la publicación en la prensa de noticias de asuntos criminales; fecha 21 del actual.....	252
Escalafón del Cuerpo de Correos (continuación).....	254
Idem 23.—Real decreto de indulto en la forma que se expresa con motivo del Santo de S. M.; fecha 22 del actual.....	259
Otros conmutando la pena de muerte por la inmediata á José Gago y Antonio y Andrés Sánchez, sentenciados por la Audiencia de Salamanca, y á Nicomedes Laguna, sentenciado por la de Ciudad Real; fecha 22 del actual.....	259 y 260
Otros concediendo indulto de pena de muerte á Cipriano Sevilla, Laureano Tenorio y José Ortiz, sentenciados á dicha pena por Consejos de guerra celebrados en Manila y Santiago de Cuba; fecha 22 del actual.....	260
Otro concediendo indulto á los desertores, prófugos y mozos no alistados de las penas ó correctivos que les puedan corresponder; fecha 20 del actual.....	260
Real orden anunciando á traslación la cátedra que se cita, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba; fecha 5 del actual.....	260
Escalafón del Cuerpo de Correos (conclusión).....	261
Idem 24.—Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de Diciembre último; fecha 19 del actual.....	267
Otra de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la primera quincena de Diciembre último; fecha 19 del actual.....	267
Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.....	268
Idem 25.—Real orden dictando disposiciones relativas á los escalafones de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes; fecha 24 del actual.....	275
Otra resolutoria de la instancia promovida por D. Gerardo Atienza, en representación de la Sociedad de Alquiladores de carruajes de esta Corte, relativa al impuesto sobre carruajes; fecha 25 de Noviembre último.....	275
Escritura concierto entre la Hacienda y los alquiladores de carruajes de lujo de esta Corte.....	276
Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Diciembre último; fecha 19 del actual.....	277
Otra de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro durante la segunda quincena de Diciembre último; fecha 19 del actual.....	278
Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (continuación).....	279
Idem 26.—Reales decretos promoviendo, á Presidente de la Audiencia de Cáceres, á D. Blas Tello, y á Magistrados, de la de Palma, á D. Mariano Arrizabalaga, y de la de Segovia, á D. Enrique Gotarredona; fecha 24 del actual.....	291
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Juan Martínez; fecha 24 del actual.....	291
Otros disponiendo pasen á la Sección de reserva los Generales D. Manuel Velasco y D. Ramón Sabas; fecha 25 del actual.....	291
Otros promoviendo, á Teniente General, á D. José Arderius; á General de División, á D. Emilio Gutiérrez, y á Generales de Brigada, á D. Guillermo Reinlein y á D. Pío Castro; fecha 25 del actual.....	291 y 292
Otros nombrando, Consejeros del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á D. Enrique Zappino y á D. Luis López; Fiscal del mismo Consejo, á Don Ramón Novoa; Comandantes generales, de Caballería, del primer Cuerpo de Ejército, á D. José Bosch; de Artillería, del sexto Cuerpo, á D. Diego Ollero; de Ingenieros, del tercer Cuerpo, á Don Ramiro Bruna, y Vocales de la Junta Consultiva de Urbanización y Obras, á D. Adolfo Fernández, D. Simón Hergueta y á D. Rogelio de Inchaurrandieta; fechas 24 y 25 del actual.....	293
Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Enrique Santaló; fecha 25 del actual.....	293
Real orden resolutoria del expediente de quintas del mozo Constantino Castela contra un acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo declarándole soldado; fecha 18 del actual.....	293
Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos (conclusión).....	301
Idem 28.—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Colmenar á D. Paulino Segra; fecha 25 del actual.....	319
Otra modificando la Real orden de 22 de Agosto último, relativa á la ley de defensa contra la filoxera; fecha 25 del actual.....	319
Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado.....	321
Idem 29.—Real decreto dictando disposiciones relativas al alumbrado marítimo de las costas españolas; fecha 28 del actual.....	335
Otro cediendo al Círculo de Bellas Artes de esta Corte, con destino á Exposición permanente, el Palacio de Cristal, enclavado en el Parque de Madrid; fecha 27 del actual.....	336
Otro disponiendo cese en su destino el Inspector general de Caminos y Obras públicas en Filipinas D. Casto Olano; fecha 27 del actual.....	336
Real orden relativa á la revisión de las operaciones de quintas en Murcia, verificada por la Comisaría Regia; fecha 28 del actual.....	336
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Benagalbón y de Malfesar, decretada por los Gobernadores de Málaga y Valencia; la suspensión del Alcalde de Alginet D. Mariano Boch, decretada por el Gobernador de Valencia, y la del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Torrico, decretada por el de Toledo; fechas 25 y 27 del actual.....	338
Otra suspendiendo el acuerdo de la Diputación de Granada referente á la proclamación de un Diputado por el distrito de Huéscar Baza; fecha 27 del actual.....	339

	Págs.
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por D. José Pujol contra el Registrador de la propiedad del Norte de Barcelona; fecha 11 del actual.....	339
Escalafón de Ayudantes de Obras públicas.....	344
Idem 30.—Real orden aprobando el reglamento para el régimen de la Comisaría Regia en la Exposición de París de 1900; fecha 9 del actual.....	351
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Real orden aprobando el reglamento de la Comisión general española, de la Comisión ejecutiva y de las Comisiones provinciales para la Exposición de París de 1900; fecha 9 del actual.....	Id.
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.....	352
Real orden disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID la relación de servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Diciembre último.....	352
Escalafón de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes.....	357
Escalafón de Ayudantes de Obras públicas (rectificado).....	359
Idem 31.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Chantre, vacante en la Catedral de Vich, al Presbítero Doctor D. Ramón Prieto Albuérne; fecha 30 del actual.....	367
Otros nombrando, para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Tarragona, á Don Fermín Ximénez y González Mascarós; para la de Magistrado de la de Sevilla, á D. Francisco Roca de la Chica; para igual plaza de la de Badajoz, á D. Enrique Gotarredona y Marco; para igual cargo en la de Segovia, á D. Angel Terradillos y Brea; para igual plaza en la de Córdoba, á D. Antonio Campesino y Berrocal; y para idéntica plaza en la de Teruel, á D. Ubaldo Sánchez y Martínez; fecha 30 del actual.....	367 y 368
Otro jubilando á D. Angel Hebrero y Escudero, Magistrado electo de la Audiencia provincial de Las Palmas; fecha 30 del actual.....	367
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia á D. José Llopis y Quijano; fecha 30 del actual.....	367
Otros promoviendo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, á D. Leonardo Collado y Fernández, y á la de Teniente fiscal de la misma Audiencia, á D. Cristóbal Gironés y Puerto; fecha 30 del actual.....	368
Real orden disponiendo se anuncie á concurso de antigüedad la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Zaragoza; fecha 20 del actual.....	368
Otras aprobatorias de las propuestas formuladas por la Dirección general de Instrucción pública para la provisión por concurso de varias Escuelas de primera enseñanza; fecha 20 del actual.....	368
Escalafón de Ayudantes de Obras públicas (continuación).....	372

### ANUNCIOS

**ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.**—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

**CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA** Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

### SANTOS DEL DIA

San Pedro Nolasco, confesor, y San Cirio, mártir.  
Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

### ESPECTÁCULOS

**TEATRO REAL.**—A las ocho.—Función 62 de abono.—Turno 2.º—*La Walkyria*.  
**TEATRO DE PARISH.**—A las nueve.—Función 122 de abono.—4.ª serie.—Turno par.—*Curro Vargas*.  
**TEATRO LARA.**—A las ocho y media.—*El marido de la Tellez*.—*Los incasables*.—*Aita mar*.—*Los caballos*.  
**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*Moda*.—*La virgen del Puerto*.—*El querer de la Pepa* (estreno).—*De vuelta del vivero*.—*Gigantes y cabezudos*.  
**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*La chavala*.—*La marcha de Cádiz*.—*La fiesta de San Antón*.—*Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras bonradas*.  
**TEATRO ROMEA.**—A las ocho y tres cuartos.—*La salamanguina*.—*¡A mí, los reventadores!*—*Los conquistadores*.—*Betina*.